



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**MUNICIPIO DE PACHALUM,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,
2019-2032**

DICIEMBRE, 2019



<p>00.00.00 CM 1421</p>	<p>Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Pachalum, Quiché y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial y Dirección de Ordenamiento Territorial. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Pachalum, Quiché, Guatemala: SEGEPLAN/DPT-DOT, 2019.</p> <p>73 p. il. ; 27 cm. Anexos. (Serie: PDM – OT SEGEPLAN, CM 1421)</p> <p>ISBN!!!!!!!-!!!!_!!!_!!!_!!_1421</p> <p>Descriptores: 1. Municipio. 2. Diagnóstico Municipal. 3. Desarrollo Local. 4. Planificación Territorial. 5. Ordenamiento Territorial. 6. Planificación del Desarrollo. 7. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 8. Metas Estratégicas de Desarrollo.</p>
-----------------------------	---

Consejo Municipal de Desarrollo
Municipio de Pachalum, Guatemala, Centro América.
Dirección: Cabecera Municipal, frente al parque central, Edificio Municipal, Pachalum, Quiché.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
9ª. Calle 10-44 zona 1, Guatemala, Centro América.
PBX: 2504-4444
<http://www.segeplan.gob.gt>

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

Municipalidad de Pachalum, Departamento de Quiché

José Adolfo Quezada Valdéz
Alcalde municipal de Pachalum, Departamento de Quiché

Josue Esau Estrada Valdez, Síndico Primero; Vidal Flores López, Síndico Segundo; Noel Valdez Gámez, Síndico Suplente, Alberto Rolando Ramos Valdez, Concejal Primero; Cesar Simón Curiales, Concejal Segundo; Mario Antonio Elías Tauite, Concejal Tercero; Fidencio Teletor Ceballos, Concejal Cuarto; Nicxon Neftalí García Morales, Concejal Suplente I, Juan García Peña, Concejal suplente II.

Concejo municipal

Gustavo Mayen
Director Municipal de Planificación

En coordinación con la Mesa técnica PDM-OT

Glenda Aracely Estrada Cortave, Secretaria Municipal; Norma Lucero Breganza, Directora de la Dirección Municipal de Planificación; Jorge Luis Cheley González, Director de la DAFIM; Ángel Candico Avila Barrios, Coordinador de la Oficina de Servicios Públicos; Pedro Augusto Solares López, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y Edvin Gabriel Oliva Valdez encargada de la Oficina de acceso a la información pública.y a Nicxon Neftalí García Morales, Técnico DMP, como enlace técnico entre la municipalidad y Segeplán.

Con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán).

Roberto Rolando Pereira Noriega
Delegado Departamental Segeplán Quiché.

Ricardo Pineda León
Consultor en Planificación y Ordenamiento Territorial.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PDM-OT	9
2.1. Ruta metodológica para PDM-OT	9
III. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	12
II. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTUAL (MDTA) Y TENDENCIAL	15
V. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL FUTURO –MDTF-	32
5.1. Visión de desarrollo del municipio	33
5.2. Organización territorial futura	33
5.2.1. Nuevas centralidades y sus funciones.....	33
Mapa No. 9. Organización territorial futura, Pachalum, Quiché.....	35
5.3. Escenario futuro de desarrollo.....	36
5.4. Resultados y productos estratégicos del desarrollo	41
5.5. Categorías de usos del territorio.....	47
Mapa No. 10. Categorías, Pachalum, Quiché.....	48
5.6 Directrices para las categorías de uso del territorio	49
5.7 Subcategorías de uso del territorio y lineamientos normativos de ordenamiento territorial ...	51
Mapa No. 11. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Urbana	52
VI. DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PDM-OT	66
6.1 Gestión	66
6.1.1. Socialización del PDM-OT.....	66
v Identificación de los responsables y corresponsables de las acciones principales a implementar.	66
6.2 Seguimiento	67
VII. GLOSARIO	69
VIII. BIBLIOGRAFIA	70
IX. ANEXOS.....	71

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMRED	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INAB	Instituto Nacional de Bosques
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MDTA	Modelo de Desarrollo Territorial Actual
MDTF	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEA	Población Económicamente Activa
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINIT	Sistema Nacional de Información Territorial
SNP	Sistema Nacional de Planificación

Marco Legal

Constitución Política de la República de Guatemala. Las municipalidades tienen la obligación de propiciar el desarrollo social, económico, tecnológico y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. **Artículos 97. Medio Ambiente y equilibrio ecológico y 253. Autonomía Municipal.**

Código Municipal: Establece que el gobierno local debe atender los servicios públicos, el ordenamiento territorial y sus formas, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. **Artículos 3 Autonomía y 4 Formas de ordenamiento territorial.** Además establece la obligatoriedad de las municipalidades de formular, ejecutar y aprobar planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral, que incluya los usos del suelo. Artículos 142. Formulación y ejecución de planes, 143. Planes de usos de suelo y 144. Aprobación de los planes.

Ley de Concejos de Desarrollo: Se establecen entre las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo, garantizar, dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas, planes y programas municipales de desarrollo. Además, establece la cooperación obligada de todas las entidades públicas para el cumplimiento de las funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo. **Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo y 30. Cooperación Obligada.**

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 20. El Organismo Ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas, practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país. **En función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales.** Sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, y de planes y programas de inversión pública, en particular, para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Artículo 23. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a más tardar el 28 de febrero de cada año, presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, **propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales** para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

PRESENTACION

Para la municipalidad de Pachalum del departamento de Quiché, es un agrado presentar este documento a la población, para hacerla participe de los resultados de las discusiones llevadas a cabo durante las intervenciones en nuestro territorio en el proceso participativo realizado con la asesoría y asistencia técnica por parte de la SEGEPLAN, instituciones de gobierno presentes en el municipio, personeros de la municipalidad, el concejo y el alcalde municipal.

Llegando a concretar un Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, PDM-OT que servirá de base para establecer los lineamientos de inversión pública y privada, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Después de un año de asistencia técnica y una serie de actividades en las que se promovió el análisis de problemas y potencialidades del municipio, se definieron estrategias que estamos convencidos llevarán a Chiché a un desarrollo sostenible, sin alterar el entorno y manteniendo un medio ambiente sano y saludable haciendo participe a todos los habitantes de su propio desarrollo.

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, PDM-OT define el rumbo estratégico del municipio para alcanzar la visión del territorio que persigue para el año 2032, en estrecha relación y orientación con las prioridades de país, a través del Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032.

Por este medio se agradece a todas las personas que colaboraron en este proceso y poder darle el seguimiento respectivo y oportuno ante el COMUDE, para que el mismo sea implementado de forma coordinada y que el apropiamiento de este instrumento de gestión sea el orientador que ayude a la construcción de un municipio competitivo y próspero para el bienestar y mejoramiento de vida de sus habitantes.

Atentamente,

José Adolfo Quezada Valdez

I. INTRODUCCIÓN

El municipio de Pachalum, del departamento de Quiché ha logrado a través de un proceso metodológico participativo, actualizar el Plan de Desarrollo Municipal - PDM 2011-2025 al nuevo Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM - OT) 2018 – 2032 haciendo un esfuerzo con los actores locales (gobierno municipal, COMUDE, los COCODE, instituciones con presencia en el municipio, así como líderes y lideresas de la sociedad civil), que a partir del compromiso y del liderazgo de la Municipalidad y su Concejo municipal con la asesoría y asistencia técnica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), intenta transformar las condiciones actuales de vida de los habitantes del municipio a través de un nuevo enfoque de análisis y ordenamiento territorial que estipule grandes resultados y lineamientos estratégicos y normativos para la ejecución de iniciativas de inversión, en el corto, mediano y largo plazo en busca de alcanzar la visión compartida que el municipio se ha propuesto al año 2032.

El PDM-OT 2018-2032, se convierte en un esfuerzo articulado de actores locales que intentan insertar la realidad del territorio en el que viven, en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y en las políticas públicas nacionales, sectoriales y territoriales; como una apuesta de fortalecimiento del municipio a través de la descentralización y desconcentración del Estado con el fin de llevar la toma de decisión en cuanto a inversión en nuevas centralidades para el desarrollo, donde se den y se presten los servicios básicos con mayor cercanía a quienes se ven afectados por estas decisiones; es decir, a comunidades concretas, asentadas en territorios específicos y con sus distintas dinámicas de relación entre poblados.

En consecuencia, el PDM-OT intenta fortalecer las competencias territoriales del municipio y de ordenar hacia un mejor futuro, la inversión pública y privada en el territorio y de articular en forma concreta, las variables plan – presupuesto; siendo el plan, una agenda directriz con visión de desarrollo que puede mejorarse y actualizarse en función del proceso, gestión y seguimiento que se le den a las dinámicas del Municipio y al fortalecimiento municipal que se tenga las capacidades técnicas.

El PDM-OT 2018-2032, es en síntesis, un instrumento de gestión que permitirá ordenar la inversión pública y privada en el municipio enfocado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030 y a los distintos enfoques transversales de desarrollo tales como, el mejoramiento de vida, equidad étnica y de género, ecosistémico, de gestión de riesgo y cambio climático, que coadyuve al manejo sostenible de los recursos naturales y a la elevación de la capacidad productiva local, que busca en última instancia, convertir a los municipios en verdaderos agentes del desarrollo nacional, aprovechando sus potencialidades enfocadas a las prioridades nacionales y a las metas estratégicas de desarrollo que representan una agenda de desarrollo articulada de largo plazo para Guatemala.

II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PDM-OT DEL MUNICIPIO

2.1. Ruta metodológica para PDM-OT

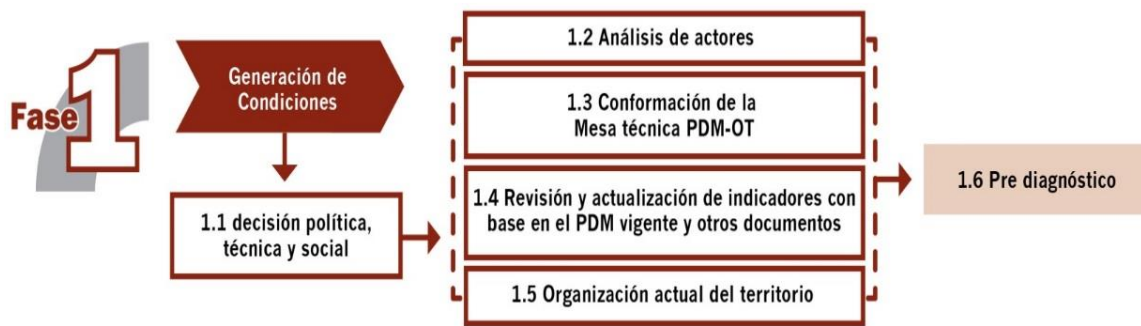
El proceso metodológico para la Planificación de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT definido por la Segeplán como ente rector de la planificación, se concibe como participativo, inclusivo y democrático, en el cual autoridades locales, municipales, y departamentales interactúan con representantes y líderes sociales, institucionales, del sector privado y la cooperación internacional en el territorio en una convergencia centrada en el interés común y solidario del desarrollo humano y sustentable del municipio y/o territorio.

Este proceso metodológico para la formulación del PDM-OT propone cuatro fases cuyas actividades requerirán análisis con equipos técnicos municipales, así como la aplicación de métodos participativos involucrando a los actores clave en la gestión del desarrollo territorial.

Para la población del municipio de Pachalum, la participación en los procesos de planificación y Ordenamiento Territorial, fue importante por el tema de ordenamiento territorial, siendo bastante nuevo en el enfoque territorial del municipio y municipios vecinos y hace necesario para los siguientes años, fortalecer las capacidades técnicas municipales.

Fase I. Generación de condiciones

Se constituye en la fase primordial o necesaria en la que se toman las decisiones para asumir el proceso PDM-OT (Decisión política, técnica y social); se establecen los compromisos, plazos, formas o mecanismos de participación técnica y social, así como la estimación de los recursos humanos, financieros y tecnológicos a utilizar durante la realización del proceso.



Esta fase deja como resultado, que los concejos municipales asuman el compromiso de realizar un proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal trabajado anteriormente, y con el cual se integra un nuevo proceso de análisis de ordenamiento territorial en el municipio tanto a nivel de área urbana, así como, de análisis territorial del área rural del municipio en su totalidad. Esto conlleva tener un acta que define la decisión política, técnica y social para realizar dicho proceso metodológico a través de la conformación de una mesa técnica PDM- OT para su seguimiento y evaluación en el análisis y manejo de información, basado en actualización de indicadores y de otros documentos de apoyo.

Fase II. Diagnóstico y análisis territorial

En el proceso de la segunda fase, se realiza el análisis de la situación actual del municipio basado en datos geográficos y estadísticos oficiales; se actualizan variables e indicadores que establezca la línea base de seguimiento a la problemática y se plantea el modelo de desarrollo territorial actual; asimismo, se analizan las causas que originan la problemática a atender. Incorporar los elementos o factores internos y externos que definen los enfoques transversales, tales como la equidad étnica y de género; gestión de riesgo y mitigación/adaptación a los efectos del cambio climático; enfoque ecosistémico y enfoque de mejoramiento de vida.



En esta fase del proceso la aplicación de métodos participativos es importante; además de la generación de información, el objetivo es apoyar en la comprensión del territorio por parte de los actores locales, y, llegar a consensos básicos sobre la situación actual del territorio en sus ámbitos: institucional, socioeconómico, ambiental y cultural.

Esta fase deja como resultado, definir el Modelo de Desarrollo Territorial Actual –MDTA- y sus escenarios tendenciales, determinando hasta este momento, la situación actual del municipio.

Fase III. Planificación y ordenamiento territorial

En esta fase, se toma decisiones del municipio en términos de planificación y ordenamiento territorial; se define los resultados y productos estratégicos de desarrollo y las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial, con base en la visión de desarrollo, la organización, usos y escenarios futuros del territorio. El producto de esta fase es el planteamiento del modelo de desarrollo territorial futuro –MDTF-, el cual determina la proyección de nuevas dinámicas territoriales del municipio alineadas a las prioridades nacionales del país.



Estos resultados y productos estratégicos, más las directrices de ordenamiento territorial que orientan la gestión del territorio, en el corto, mediano y largo plazo, son la base para determinar las principales decisiones que se deben tomar sobre la ocupación, uso y desarrollo del territorio, tanto urbano como rural con base a los lineamientos normativos desde las categorías y subcategorías de uso del territorio, las cuales quedan establecidas en usos y actividades permitidas, usos y actividades condicionadas y usos y actividades prohibidas, plasmados en herramientas descritas y en mapas y/o esquemas para su comprensión y aplicación.

Fase IV. Gestión y seguimiento

En esta fase se establecen roles y responsabilidades de la Mesa Técnica PDM-OT para la gestión y seguimiento del plan, con base en sus competencias, así como de otros actores que, según su naturaleza, tengan incidencia en la toma de decisiones del desarrollo en el territorio.

III. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

a. Ubicación Geográfica

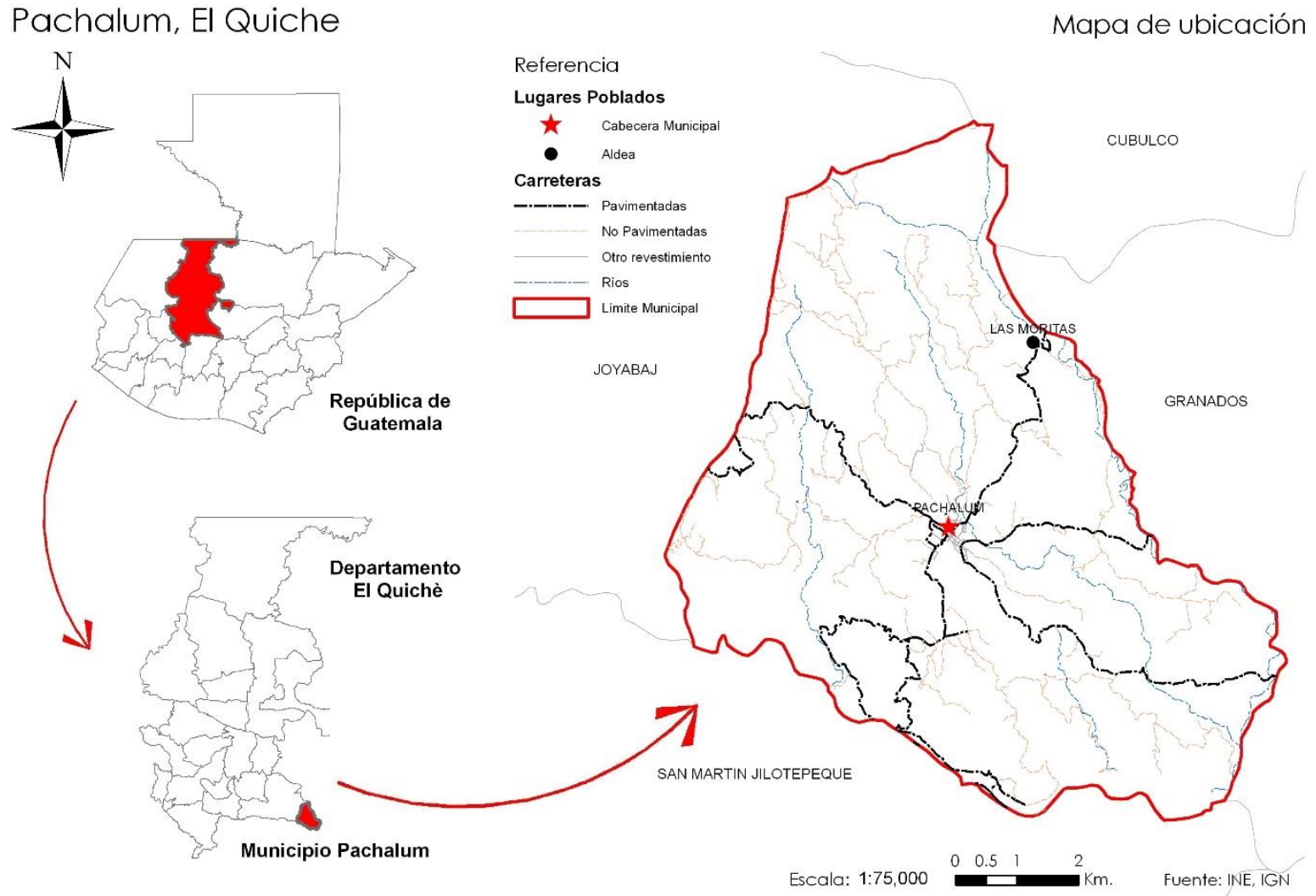
El municipio de Pachalum geográficamente se ubica en el departamento de Quiché en la región sur oriental del mismo y se conecta con la ciudad capital de Guatemala a través de la ruta nacional que comunica con los municipios de San Juan y San Pedro Sacatepéquez con una distancia de 72 kilómetros en carretera asfaltada y 86 kilómetros vía Saltan con 44 kilómetros de terracería (Pachalum al entronque de la aldea Montufar). Y a la cabecera departamental de Santa Cruz de Quiché, por la ruta nacional RD QUI 02 pasando por los municipios de Joyabaj, Zacualpa, Chinique y Chiché con una distancia de 80 kilómetros de los cuales 7.10 kilómetros son de terracería. Pachalum se localiza entre la Aldea Palibatz y el Caserío Los Achiotes del municipio de Joyabaj.

El municipio de Pachalum se encuentra situado en la región VII Quiché-Huehuetenango, tiene una ubicación geográfica de 14°55'31.8" latitud norte y 90° 39'52.0" longitud oeste y se encuentra localizado a una altitud desde 759 msnm (metros sobre el nivel del mar) en el Caserío San Vicente hasta 2,020 msnm en el Caserío Los Tunales. El municipio se encuentra ubicado al sur oriente de la cabecera departamental del Quiché, dentro de las coordenadas: Longitud 14°56'14" norte, Longitud 91°06'44" oeste, con un área de 144 kilómetros cuadrados, a una altitud promedio de 2,071 metros sobre el nivel del mar, una precipitación anual de 1,000 a 2,000 mm, con una temperatura media anual de 12 a 18 °C. Una extensión territorial.

Sus límites y colindancias son las siguientes: **Al Norte** con los municipios de Joyabaj – Quiché y sus comunidades de Las Asucenas y Tres Cruces, Cubulco- Baja Verapaz y la Comunidad de Chuapec y Granados -Baja Verapaz con la comunidad de Las Cuevas. **Al Oriente** con el municipio de Granados Baja Verapaz y sus fincas: Cotón, Pachaluncito, La Unión y San José (río Saltán o Tumbadero de por medio). **Al occidente** con el municipio de Joyabaj –Quiché y sus comunidades de Chimusché, Las Cuevas, Tres Cruces III, El Portezuelo, Xexpup y Santa Elena Chichop. **Al Sur** con el municipio de San Martín Jilotepeque-Chimaltenango y las comunidades de La Vega de Godínez, El Capulín y El Pumay (río Motagua de por medio). El municipio posee una extensión territorial de 62.36875 kilómetros cuadrados.

Según el Acuerdo Gubernativo 377-86 publicado en el Diario de Centro América el 07 de julio de 1986, acuerdo mediante el cual se crea el municipio de Pachalum en el departamento de Quiché y el 537-87 publicado en el Diario de Centro América el 31 de julio de 1987 y en el que se integra al departamento de Quiché, se indica que tiene una extensión territorial de 62.036875 kilómetros cuadrados.

Mapa 1. Ubicación geográfica del Municipio de Pachalum, Quiché.



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del INE e IGN, 2018

b. Demografía

Según PDM vigente para el año 2,009, se tenía en el municipio de Pachalum una población de 8,174 habitantes, en la actualidad según proyecciones del IGN, se tiene una población actual de 9,237 habitantes, por lo se tiene un incremento en este período de 13%, según las proyecciones se mantiene la predominancia de mujeres en un 51.81 en comparación a los hombres del 48.19%.

Su población está distribuida en el área rural y urbana, siendo la población rural con la mayor concentración de sus habitantes con el 71% y el 29% población urbana.

En el municipio de Pachalum se tiene que el 15% de la población pertenece a la comunidad lingüística K'iche del pueblo maya y el 85% pertenece a la población no indígena.

c. Historia

Las primeras gestiones para convertirse en Municipio, se iniciaron en 1966, pero no prosperaron por no contar la población con los requisitos de ley. Luego en 1984 se reiniciaron los trámites, se reorganizó el comité respectivo, lograron que el Municipio fuera creado por Acuerdo Gubernativo No. 377-86 del 27 de junio de 1986 (DMP, Pachalum, 2010).

Al quedar delimitado el territorio correspondiente al municipio de Pachalum, se conformó por un pueblo, ocho aldeas y diecisiete caseríos. De esta manera Pachalum queda registrado dentro del territorio nacional como un municipio más que muestra gran ejemplo en muchos aspectos de tipo socioeconómico y cultural, en comparación con otros municipios del departamento de Quiché. De acuerdo con el libro de las geonomías de Guatemala, del Doctor Jorge Luis Arriola, Pachalum significa: en el lugar de los chalumes, procede de los vocablos quichés PA, prefijo locativo y CHALUM, nombre del árbol conocido como cujinal, cuje o cuxin. (Diagnóstico socioeconómico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2008).

d. Cultura e identidad (lugares sagrados e históricos)

Los aspectos culturales más sobresalientes es la pertenencia de la población a la comunidad lingüística no indígena con alrededor del 85%, familias mestizas asentadas en la zona y que los ancestros de éstas vinieron de lugares aledaños, como San Martín Jilotepeque (Chimaltenango), Rabinal y El Chol (Baja Verapaz) principalmente. El resto de población del pueblo Maya con el 15%, la cual habla el idioma K'iche y K'ackchiquel; las mujeres utilizan un traje típico característico de este municipio, conformado por un corte, güipil con diferentes diseños inspirados generalmente en la orografía, la flora y fauna del municipio.

Pachalum es un municipio de reciente creación, ya que cuenta con 23 años de vida, lo que hace que sus costumbres y tradiciones sean escasas. Durante la Semana Mayor, la iglesia Católica celebra misas y saca pocas procesiones, esta última actividad se debe a que la mayoría de sus habitantes no tienen las costumbres y tradiciones practicadas a nivel de país. El Sábado de Gloria, se acostumbra ir al río Motagua a bañarse y a comer y últimamente las visitas a los turi-centros de Xemap y El Jocote. Se degustan varios platillos de la época, tales como: frijoles blancos, el pescado seco envuelto en huevo, torrijas, garbanzos, curtidos, malanga, pan con miel, entre otros. Los habitantes participan en las festividades importantes como lo es el día de Los Santos, la Navidad y la feria titular en honor a Todos Los Santos y en las diferentes denominaciones Evangélicas sus tradicionales servicios religiosos (DMP, Pachalum, 2010).

II. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTUAL (MDTA) Y TENDENCIAL

2.1 Análisis de la Organización del Territorio

Actualmente el municipio de Pachalum no se encuentra dividido en micro-regiones, estando integrado por 43 centros poblados los cuales son: 1 área urbana, 8 aldeas, 26 caseríos, 3 parajes, 1 Barrio, y 4 fincas.

De los lugares poblados de Pachalum, todos poseen agua entubada, el 9.3% posee servicios de drenajes en sus viviendas, ningún lugar poblado posee en la actualidad acceso a tratamiento de aguas residuales, todas las comunidades tienen acceso a energía eléctrica, el 2.3% de la población está inscrito en el servicio de recolección de basura.

El 26% de las comunidades tienen acceso a educación preprimaria, el 100% posee acceso a educación primaria, el 4.7% posee educación básica, sólo la cabecera municipal tiene la prestación del nivel diversificado y educación Universitaria. Una comunidad en el norte del municipio posee Puesto de Salud y en la cabecera municipal existe el Centro de Salud estatal, para atender a la población en general. Mercado permanente existe en la cabecera municipal. El 5% de los centros poblados analizados poseen un atractivo turístico en su territorio y el 12% de las comunidades poseen algún tipo de agroindustria, como lo es la producción de lácteos.

En la cabecera municipal es donde se concentran la mayor cantidad de servicios, por lo que se considera como la Centralidad principal a nivel de este territorio, la segunda Centralidad es El Ciprés el cual cuenta con un Puesto de Salud para atender la población del norte del municipio. La tercera Centralidad es Veguitas de Mercedes, en donde se cuenta con distintos tipos de negocios y producción de productos lácteos y atractivo turístico. La cuarta Centralidad sería El Jocote, con comercio formal y turismo.

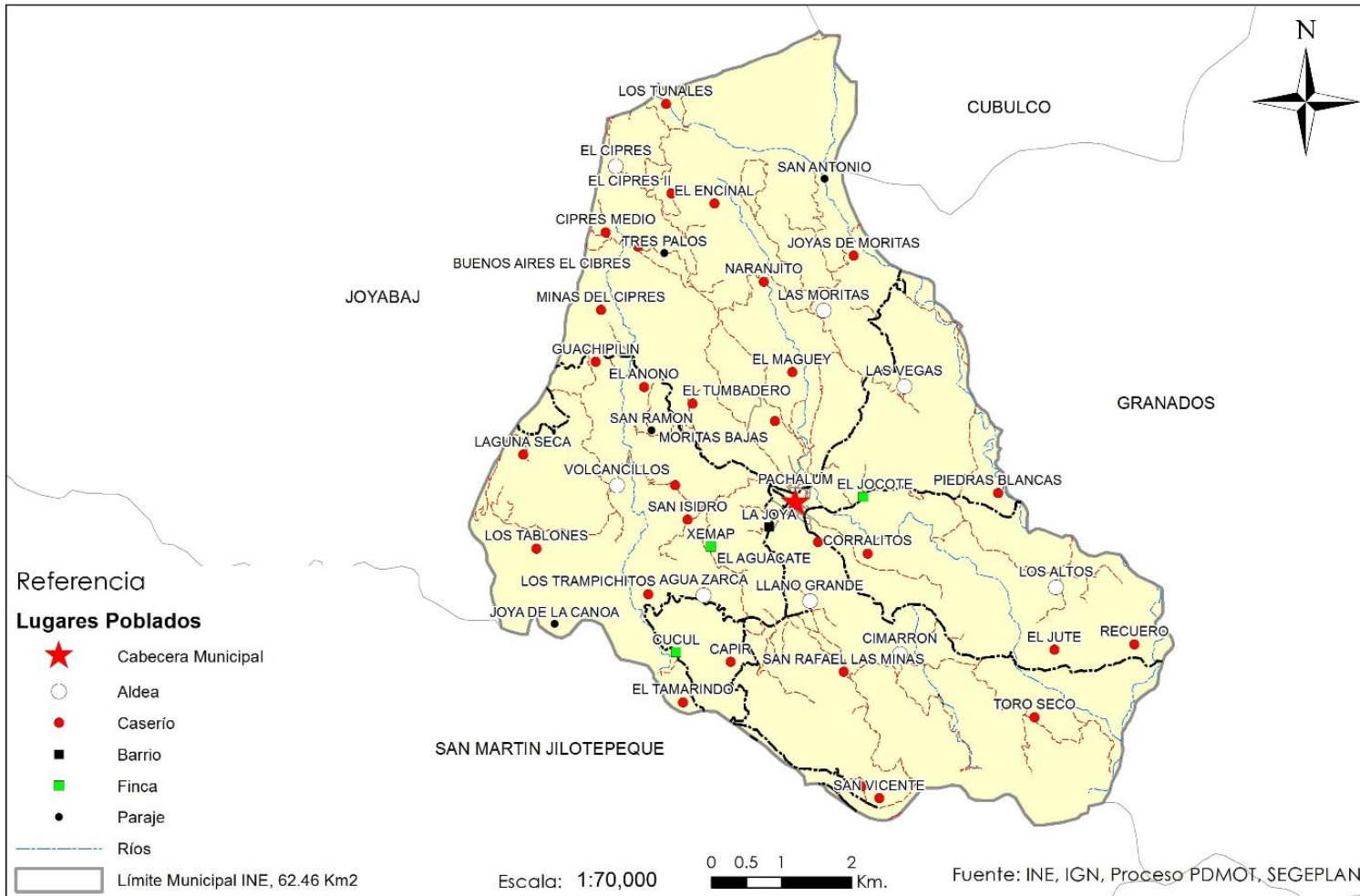
La primera Centralidad que es la cabecera municipal, posee calles de pavimentadas, adoquín y acceso a la cabecera departamental por medio de carretera de terracería en regular estado de 19 kilómetros y asfaltada en buen estado con un recorrido de 59.6 kilómetros el tiempo de recorrido en vehículo es de dos horas, en donde existe transporte de buses, microbuses y pick-up. En esta centralidad existen servicios diversos como son de educación primaria, básica, diversificado y educación superior universitaria, los cuales utilizan la mayoría de las comunidades del municipio. Así mismo existe mucho comercio de distinta índole y servicios de salud los cuales aprovechan la mayoría de los vecinos del municipio.

La Centralidad dos, la cual es El Ciprés se encuentra a 8.3 kilómetros de la cabecera municipal su acceso es por camino de terracería accesible todo el año por medio de microbuses, pick up y motocicleta. En esta centralidad existe un Puesto de salud que le da acceso a servicios de salud a la parte norte del municipio.

Mapa 2. Lugares Poblados del Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché.

Pachalum, El Quiche

Lugares Poblados



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del INE e IGN, 2018

La Centralidad tres es Veguitas de Mercedes se encuentra a 1 kilómetros de la cabecera municipal su acceso es por carretera pavimentada en buen estado, por medio de microbuses, pick up y motocicleta. Esta centralidad proporciona servicios de educación secundaria a la población en edad estudiantil a todo el municipio.

La Centralidad cuatro sería El Jocote, ubicada a un kilómetro de la cabecera municipal, por camino pavimentado, su acceso es por medio de microbuses, pick up y motocicleta. Brinda a la población del municipio servicios de recreación.

2.2 Escenario Actual

El escenario actual del municipio, es una síntesis del uso actual del suelo del municipio, de sus amenazas y vulnerabilidades presentes, así como de las problemáticas y potencialidades priorizadas, consensuadas participativamente con la mesa técnica PDM OT de Pachalum, con el apoyo de indicadores cuantitativos y cualitativos oficiales.

2.2.1 Análisis de amenazas y vulnerabilidades del municipio

a. Amenazas y vulnerabilidades en el área rural

Se ha observado en los últimos años el agotamiento de las fuentes de agua, ya sea nacimientos y ríos en el municipio, principalmente en el área norte del municipio, que podría decirse que es la zona de recarga hídrica del municipio.

En el lindero oriente colindando con los municipios de Cubulco y Granados del departamento de Baja Verapaz, se da la extracción de arena y piedrín sin ningún control o licencia, por parte de las autoridades competentes.

Desde que se fundó el municipio existe un conflicto de límites municipales en el lindero norte, entre el municipio de Joyabaj y Pachalum, se han realizado trámites para resolver esta diferencia de límites, pero no se ha llegado a una conclusión de las diferencias. Así mismo existe otra diferencia de límites en el lindero sur poniente del municipio con el municipio de San Martín Jilotepeque del departamento de Chimaltenango.

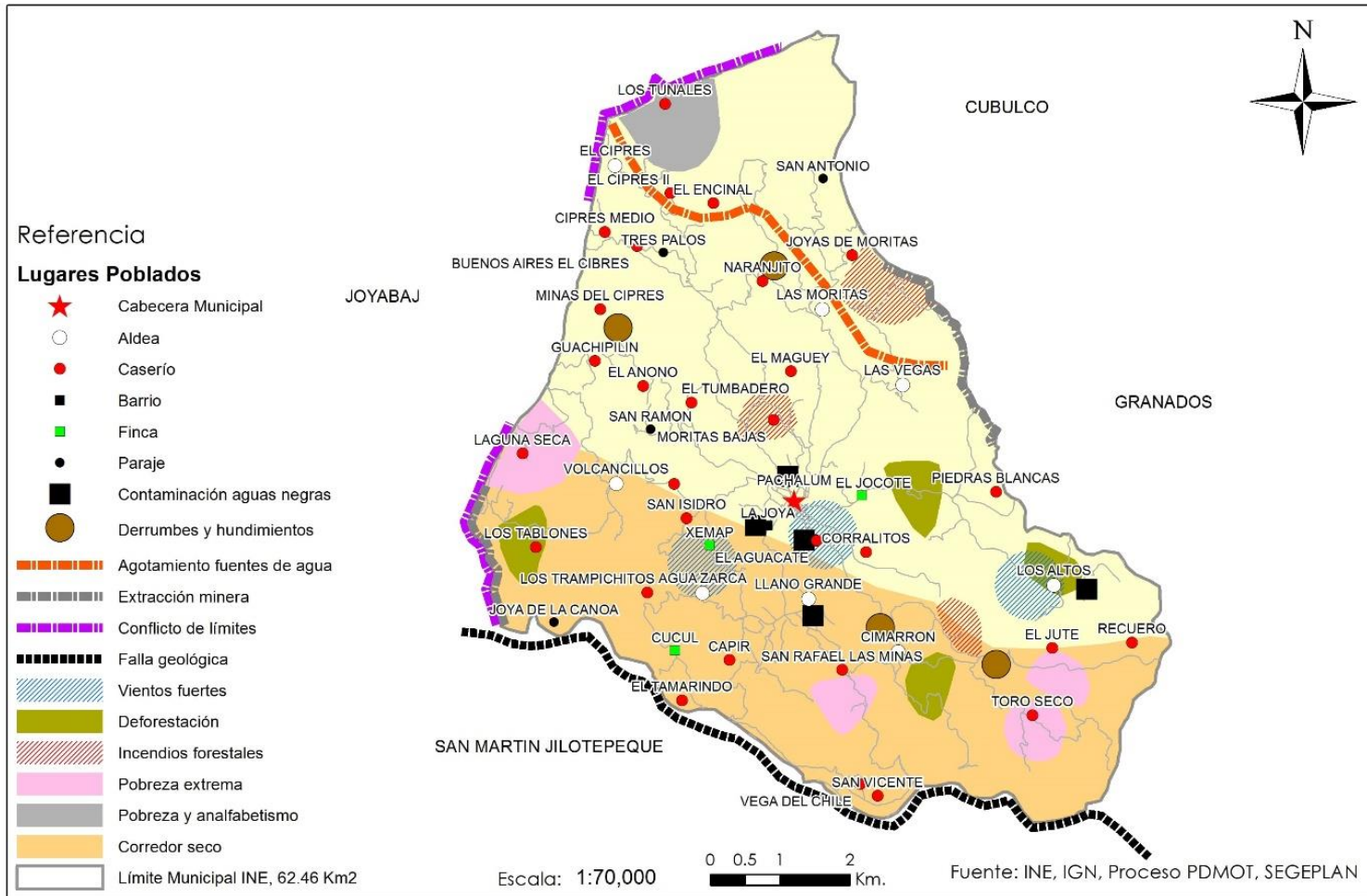
La falla geológica del Motagua, pasa en el lindero sur del municipio de Pachalum. Forma parte del sistema de fallas Motagua-Polochic, y tiene un movimiento de rumbo lateral izquierdo, haciendo parte del sistema de fallas que forman el límite entre la placa Norteamericana y la placa del Caribe. Esta falla divide dos terrenos muy diferentes: el Bloque Maya al Norte y el bloque Chortis al Sur.

En la zona central del municipio se han dado fuertes vientos, dándose en algunas ocasiones caídas de plantas de maíz sembradas en estos lugares, principalmente.

Mapa 3. Amenazas y vulnerabilidades del Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché.

Pachalum, El Quiché

Mapa Amenazas y Vulnerabilidades



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Pachalum, 2019.

La forestación está presente en zona central y sur del municipio principalmente, sin embargo es de notar la vegetación a nivel general en el territorio a decrecido en los últimos años.

Incendios forestales se han dado por lo general por la acción del hombre, los cuales queman el rastrojo o desechos de la cosecha anterior, los cuales no toman las medidas adecuadas para que no se propague a otros terrenos vecinos que por lo general tienen maleza seca y áreas boscosas, en donde el fuego se extiende rápidamente.

La pobreza se da principalmente en el norte del municipio acompañado de mayor analfabetismo siendo más evidente en el caserío Los Tunales. La pobreza se da también en Laguna Seca, San Rafael Las Minas, Toro Seco y El Jute.

El corredor seco es un fenómeno que afecta al municipio de Pachalum y se da en la zona sur del territorio, en donde su vegetación principal son arbustos, predominando las clases de suelo VI, VII y VIII. Con precipitación menor a 1000 mm anuales, por lo que predomina el clima semiárido.

b. Amenazas y vulnerabilidad área urbana

En la actualidad existe un basurero clandestino donde algunos vecinos utilizan para ir a depositar sus desechos sólidos (desechos domiciliarios), el cual se encuentra al sur del área urbana del municipio.

Aguas servidas conducidos por los drenajes del área urbana en la actualidad están siendo vertidos en dos puntos en los alrededores del casco urbano uno se encuentra al norte y otro al sur, según la topografía lo permita, los cuales no están recibiendo ningún tratamiento, por lo que están contaminando las cuendas circundantes.

En época de invierno colapsa un drenaje en el área norte de la cabecera municipal, debido a que el mismo ya no tiene capacidad para captar todas las viviendas en su alrededor y en ocasiones, por problemas de exceso de basura en las cajas de servicio que tapan el sistema de drenaje.

En las noches puede darse delincuencia común en algunas áreas sur oriente de la cabecera municipal.

2.2.2 Uso Actual del Territorio

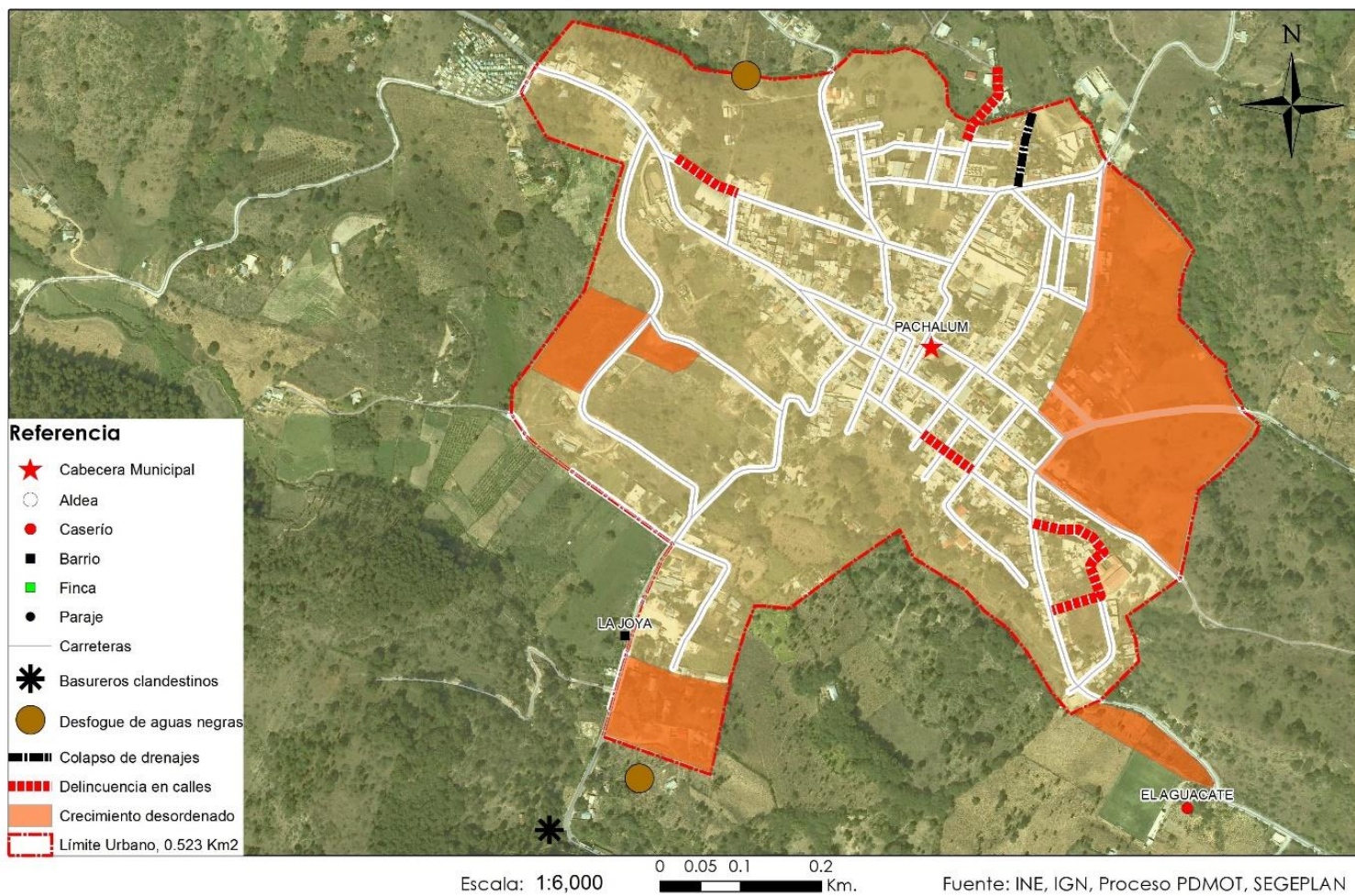
a. Uso actual del territorio urbano

El uso actual del territorio en el área urbana se encuentra un área donde se ha desarrollado el comercio la cual es la calle de las Flores, en donde existe el principal Banco de Banrural y negocios varios, como lo son ferreterías, venta de aparatos eléctricos, tiendas con artículos de primera necesidad.

Mapa 4. Amenazas y vulnerabilidades área urbana del Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché.

Pachalum, El Quiché

Area Urbana / Amenazas y Vulnerabilidades

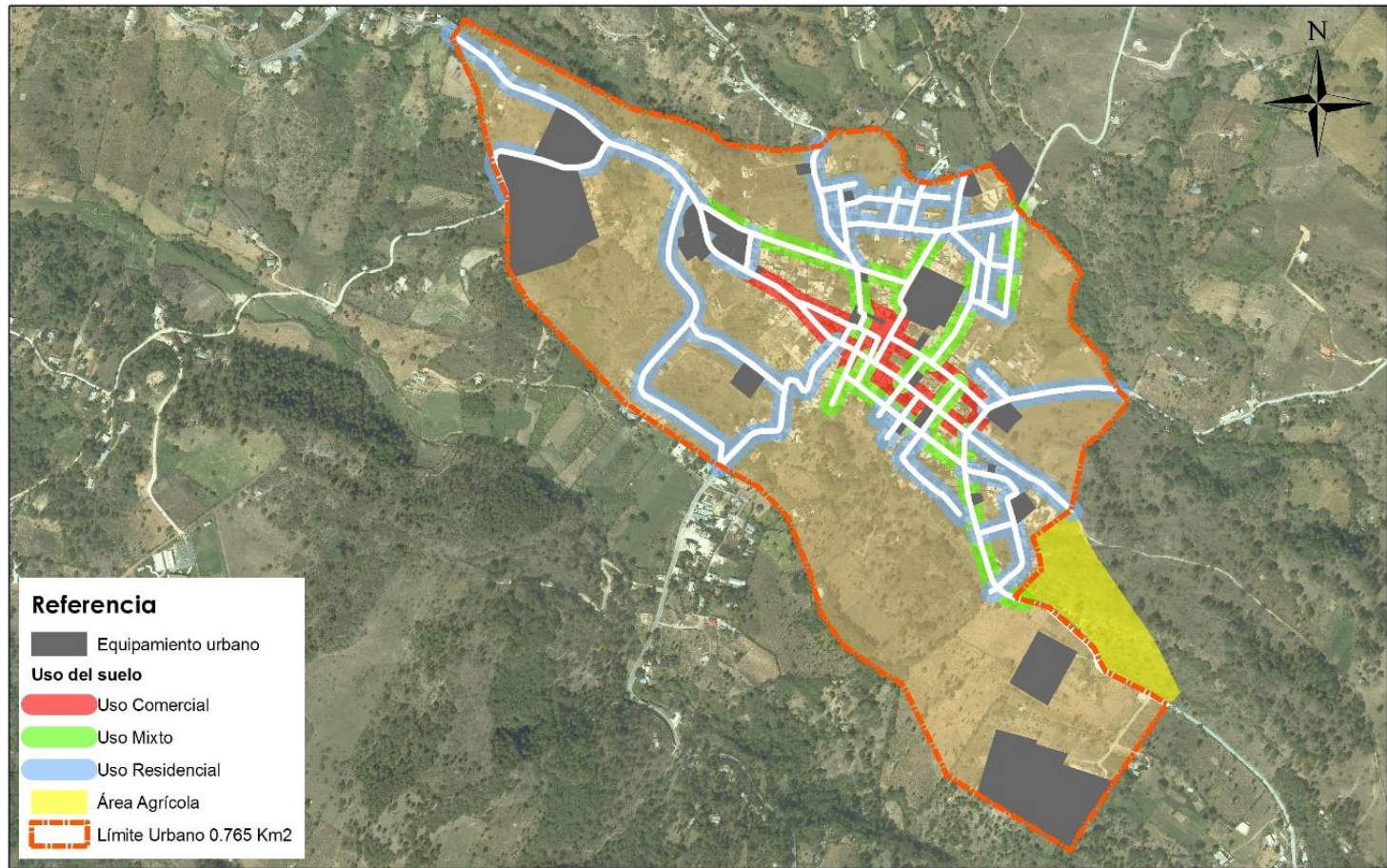


Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Pachalum, 2019.

Mapa 5. Uso del suelo a nivel urbano del Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché.

Pachalum, El Quiche

Uso del Suelo Urbano



Escala: 1:8,500 0 0.1 0.2 0.4 Km. Fuente: INE, IGN, Proceso PDMOT, SEGEPLAN

Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Pachalum, 2019.

Luego existe otra área Mixta (residencial-comercial), seguidamente existe un área residencial, en donde predominan las viviendas de uno y dos niveles, con cubierta de losa de concreto reforzado y otras de artesanado de madera y lámina de zinc, equipamiento urbano (con las instituciones, escuelas, lugares públicos). Seguidamente encontramos un área residencial agrícola, en donde las viviendas tienen espacio para poder realizar siembras pequeñas, principalmente de milpas. Se tiene un área de expansión urbana desordenada el cual se identifican en el mapa 5 de este documento, la cual ha ido creciendo sin ningún control. Por último se tiene un área meramente agrícola.

b. Equipamiento urbano

Se determinó en el casco urbano, identificando usos residenciales, comerciales, mixtos (residencial-comercial, residencial-agrícola), agrícola; institucionales del estado y privadas presentes en el municipio se presentan principalmente en el área urbana del municipio, instituciones financieras, equipamiento (se identificó infraestructura física, entre estos, el mercado, cementerio, escuelas, iglesias, salones, estadios, salones de usos múltiples, desfuegos de aguas servidas, espacios públicos (parques, canchas polideportivas y áreas verdes). Así mismo se identificó el crecimiento urbano.

a. Uso actual del territorio rural

En base al mapa de usos actuales del suelo MAGA y el mapa de capacidad de uso (clases agrológicas del USDA- Departamento de Agricultura de los Estados Unidos), se determinó el suelo subutilizado, sobre utilizado y uso adecuado.

De tal manera que el porcentaje por uso del suelo en el municipio es el siguiente: de Bosque latifoliado se tiene 0.05%, Bosque mixto se cuenta con 34.55%, arbustos y matorrales se cuenta con 32.98%, área que ocupa los centros poblados es de 0.74%, para granos básicos se destina el 25.30%, para pastos naturales se destina 6.04%, para playas de ríos o arenas es de 0.02% y el área que ocupan los ríos y afluentes es de 0.34%, del total de área de todo el municipio que es de 62.46 kilómetros cuadrados.

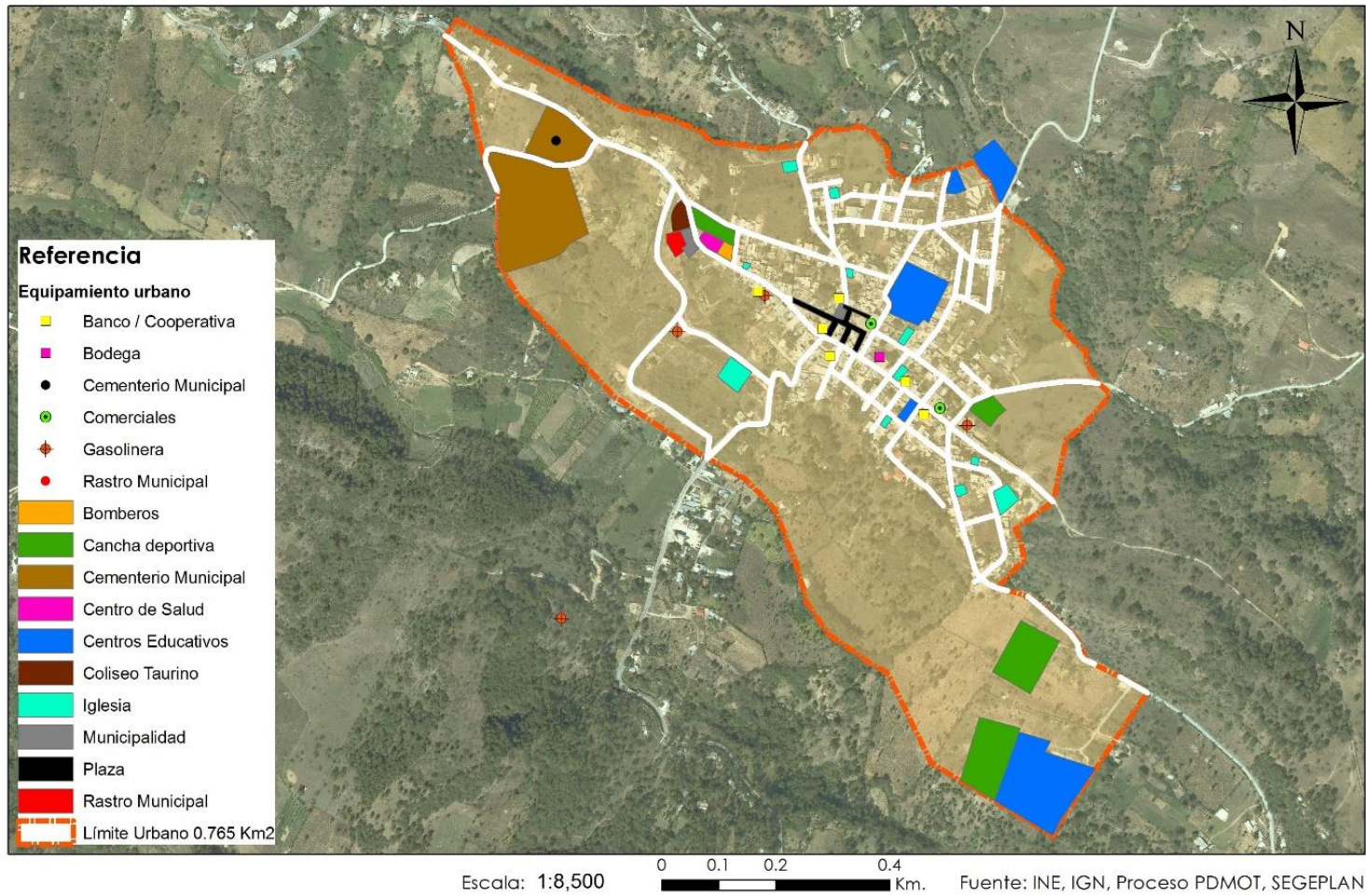
De tal manera que en la actualidad se tiene en el municipio suelo, sobre utilizado el cual ocupa la mayor parte del mismo, sub utilizado, el cual se encuentra en color amarillo y uso correcto el cual se encuentra en color verde claro.

En el municipio encontramos distintos tipos de suelo en base a su capacidad de uso, las cuales son la IV (suelos para establecer sistemas de agroforestería con cultivos anuales), VI (Suelos con áreas de limitaciones de pendientes y/o profundidad, tiene limitaciones permanentes o transitorias de pedregosidad o drenaje. Permite el desarrollo de pastos naturales o implementación en asocio con especies arbóreas, sistemas silvopastoriles), VII (áreas con limitaciones de pendiente, aptas para realizar un manejo forestal sostenible, tanto del bosque nativo como como el de plantaciones con fines de aprovechamiento, por lo que según categoría del INAB son tierras Forestales para producir F), VIII (Áreas con limitaciones severas en cualquiera de los factores limitantes o modificadores, apropiados para actividades forestales de protección o de conservación ambiental natural, conservar la biodiversidad, fuentes de agua, permite el ecoturismo, según el INAB se clasifican como tierras forestales de protección Fp).

Mapa 6. Equipamiento urbano del Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché.

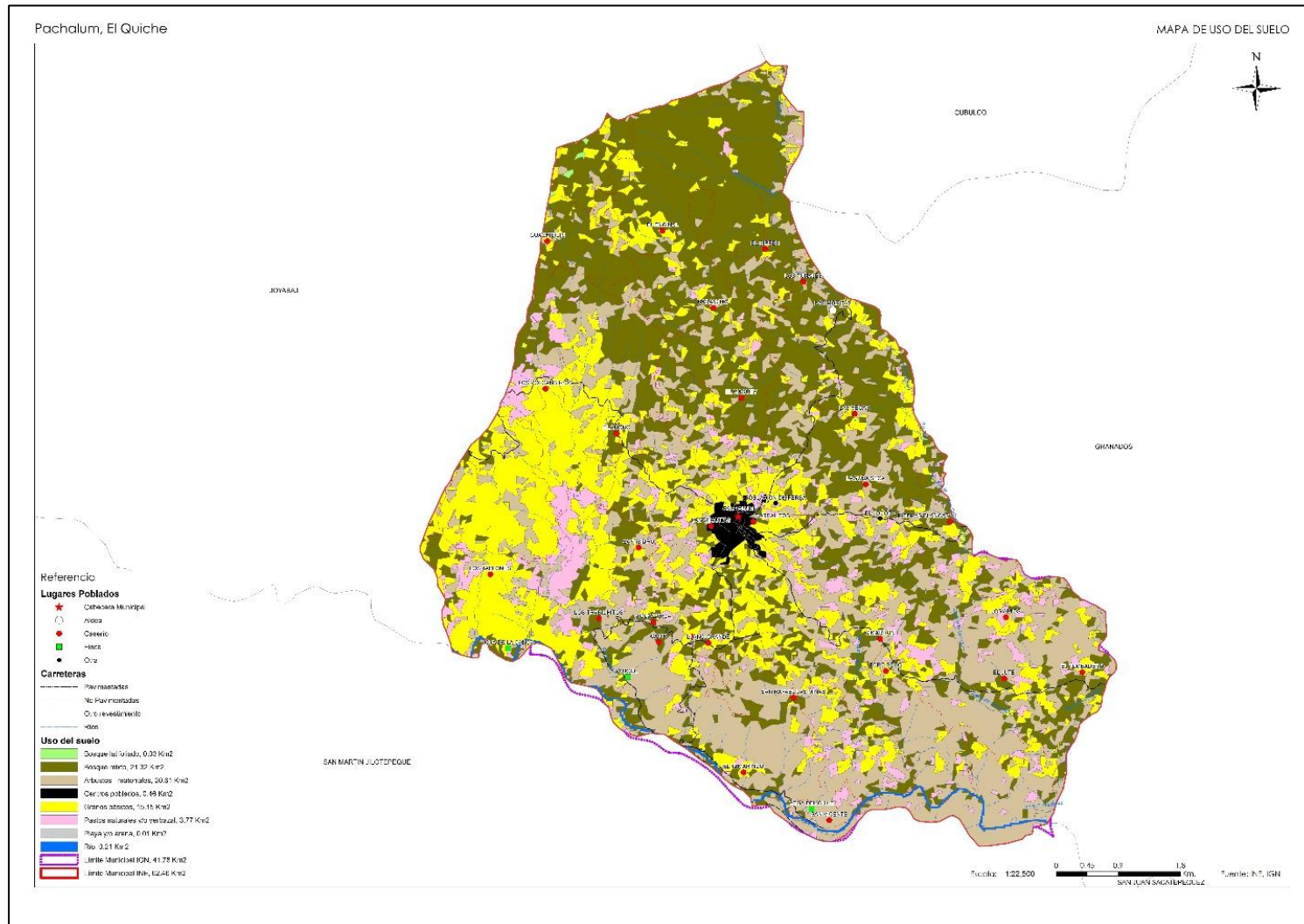
Pachalum, El Quiche

Equipamiento Urbano



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Pachalum, 2019.

Mapa 7. Uso del suelo rural del Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché.

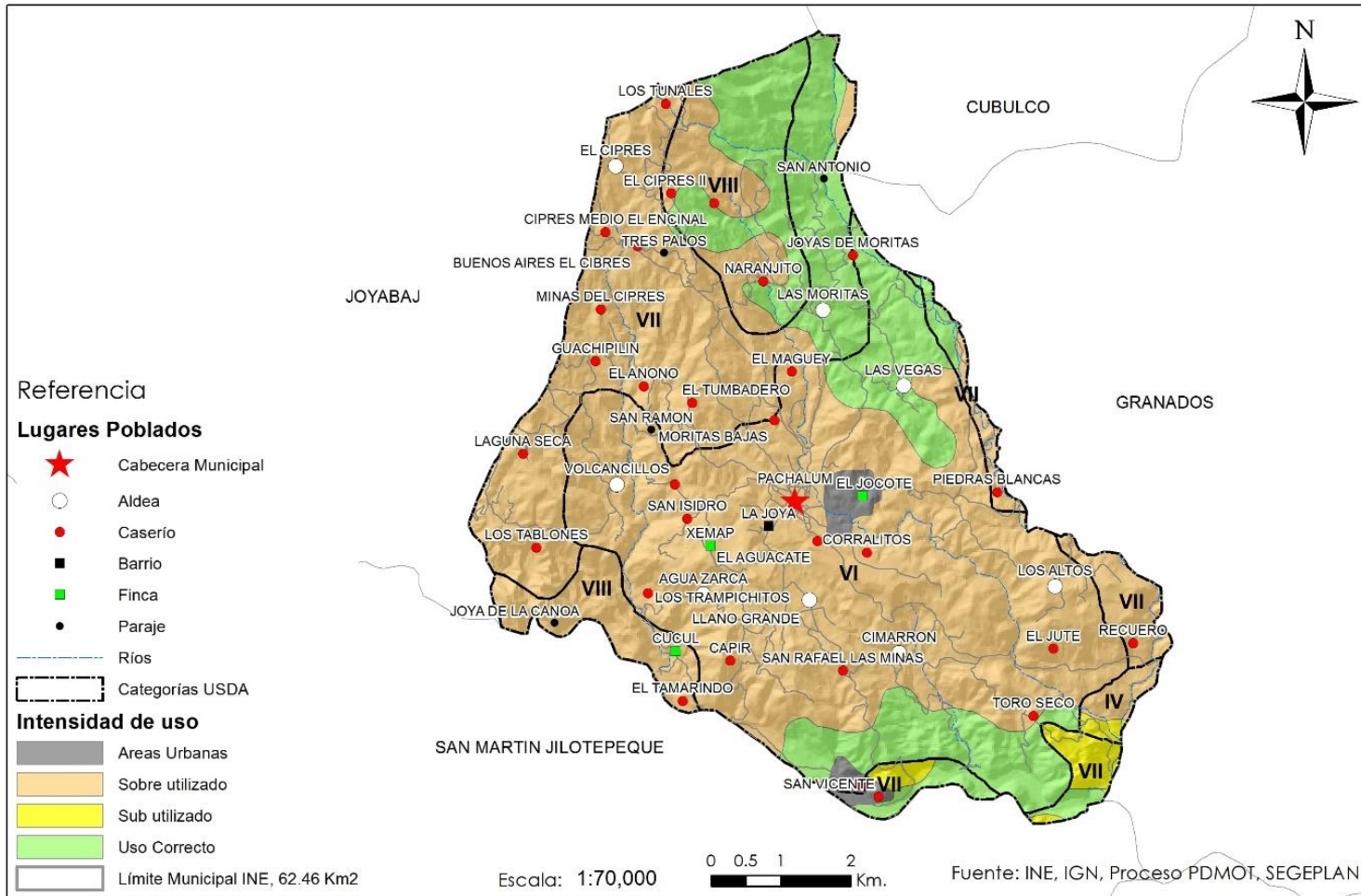


Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Pachalum, 2019.

Mapa 8. Análisis de intensidad de uso del suelo del Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché.

Pachalum, El Quiché

Capacidad de uso USDA / Intensidad de uso



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de los talleres participativos PDM-OT de Pachalum, 2019.

2.2.3 Problemáticas y potencialidades del municipio

a. Salud en el municipio

Dentro de las primeras causas de morbilidad general a nivel municipal se tiene la diabetes y la hipertensión, las causas de estas enfermedades se dan debido a alimentación inadecuada, avances en la tecnología lo cual ocasiona que las personas estén mucho tiempo sin moverse en un mismo lugar, sedentarismo, estas enfermedades se dan más mujeres y principalmente en el área urbana del municipio.

El registro de nacimiento, no coincide con el de nacidos en el municipio, debido a las causas siguientes: falta de un centro de atención de partos locales, por lo que el más cercano se encuentra en Joyabaj, Ley del RENAP, que obliga al registro nacimiento en el lugar de ocurrencia y el uso de clínicas privadas de otros departamentos y municipios para la atención de partos.

En la desnutrición crónica, según la clasificación de vulnerabilidad nutricional según prevalencia de desnutrición crónica para el municipio al año 2001, 2008 y 2015 se considera su incidencia como baja. IV Censo de Talla escolar 2015. Dentro de las causas de la desnutrición crónica, se dan por la falta de recursos familiares para poder adquirir una alimentación adecuada, falta de empleo local, pobreza prevaleciente en el municipio principalmente en la zona norte del municipio, multiparidad en las familias (muchos hijos por familia) y falta de una planificación familiar.

b. Educación

La calidad educativa en todo los niveles ha disminuido en los últimos años, entre algunas causas se tiene que no todos los maestros tienen vocación de enseñanza, múltiples compromisos de los maestros no les permite enfocarse en la calidad de la enseñanza, carencia de servicios básicos, inasistencia del docente, la repitencia escolar, las condiciones socioeconómicas y socioculturales tanto de la escuela como de la familia de los niños, falta de apoyo y atención en el núcleo familiar por parte de los padres hacia los hijos, falta de responsabilidad de los estudiantes, por falta de presión de los padres. En el nivel de pre primaria en el año 2014 se tuvo un resultado en las evaluaciones de lectura de 76.67% y en matemática de 83.33%, las cuales se encuentran por arriba del promedio nacional y departamental. En el nivel primario para el año de evaluación del 2013 en lectura se tiene un resultado de 37.13% y en matemática de 70.74%, los cuales se encuentran también por arriba del promedio nacional y departamental. En el nivel básico al año de medición se la evaluación de lectura 10.49% y en matemática 16.08%, por debajo de la media nacional, pero arriba de la meda departamental. En el nivel diversificado en la evaluación al año 2017 en lectura se tiene un resultado de 2.57% y en matemática de 24.36%, por debajo de la media nacional y de la departamental.

Se ven deficiencias en la inclusión de la educación especial, entre las causas: Falta de aplicación de los métodos de inclusión de los niños con capacidades diferentes, escasa capacitación del maestro para casos especiales, sobre protección de los niños con capacidades diferentes por parte de los padres de familia, escasos recursos familiares para poder llevarlos a donde los atiendan y le den la educación especial necesaria, recurso humano sin preparación, falta de recurso humano especializado en los centros educativos (en temas de psicología y terapeutas).

c. Empleo

Localmente persiste la falta de oportunidad de fuentes de empleo, por lo que se da un fenómeno en el municipio de migración hacia Estados Unidos, a otros departamentos de Guatemala en busca de fuentes de empleo y así mejorar su situación económica familiar. Se estima que existe falta de emprendimiento. La migración actualmente se está dando por núcleo familiar, por lo que se ha observa la merma de los estudiantes en las escuelas, algunas escuelas en el área rural han cerrado por tener pocos estudiantes.

d. Comunicación y transporte

En este tema se tiene el ordenamiento vial del municipio a nivel del área urbana, por lo que se observa un desorden en este sentido. No existe un área estipulada para parqueo de vehículos particulares y de transporte público, por lo que los vehículos automotores se estacionan en cualquier parte por lo que en algunas áreas es dificultoso atravesar dichas calles. En la actualidad no se tiene un predio disponible para realizar una terminal de buses. Es importante impulsar la educación vial, en los distintos niveles de educación para poder hacer conciencia en los pobladores y así evitar en el peor de los casos accidentes. Es importante regular el transporte de pasajeros que existe en el municipio, por medio del establecimiento de rutas del casco urbano a las diferentes comunidades. Si bien se tienen alto porcentaje las banquetas y bordillos del área urbana (Pasos peatonales), están construidos inadecuados debido muchas veces a la topografía del municipio, de tal manera que existen gradas muy altas en donde no es posible bajar ni subir, por lo que un vecino tiene que esquivar las mismas, caminando sobre la calle. Se debe de revisar y mejorar la señalización vial del área urbana del municipio.

e. Contaminación ambiental

La contaminación ambiental se da en el municipio de Pachalum principalmente por aguas residuales domésticas y desechos sólidos. En la actualidad el 100% de las aguas residuales no están siendo tratadas, se tiene el problema que no se tiene un terreno adecuado para implementar las plantas de tratamiento de desechos líquidos del área urbana. En cuanto a los desechos sólidos (basura) existen algunos basureros clandestinos, sin embargo la mayor parte de la basura del municipio se va al vertedero AMSA, ubicado en Villa Nueva, pues se tiene un concesión con una empresa, que presta el servicio de recolección de basura en las viviendas, sin embargo es de considerar ampliar el servicio de recolección de basura a las comunidades y así mismo pensar en un vertedero municipal, con manejo adecuado de residuos sólidos. En cuanto al acceso de agua intradomiciliar se tiene una cobertura en el área urbana del 100% y en el área rural del 95.24%. En letrinización y baños lavables se tiene en el área urbana una cobertura del 99%, en el área rural una cobertura del 92%.

f. Deforestación

La deforestación se da en el municipio principalmente para consumo de leña en los hogares del área rural, avance de la frontera agrícola, incendios forestales, comercio de madera tanto lícita como ilícita, poco interés por reforestar las áreas privadas deforestadas. Pocos vecinos utilizan los beneficios de los incentivos forestales promovidos por el INAB.

En el municipio en base a su capacidad de uso, posee suelos clase VI, VII, VIII en un 95%, son aptos en general para bosques tanto natural como plantaciones de manejo, protección y conservación, en algunos casos en asocio con pastos (como lo permite la clase VI).

g. Vulnerabilidad al Cambio Climático

El clima que prevalece en Pachalum, es templado durante la mayor parte del año, enfriando temporalmente en los meses de diciembre a febrero regularmente; la temperatura se encuentra en los rangos de 19º a 24º C. y mínima de 8º centígrados. En cuanto a precipitación pluvial el promedio anual es de 1000 mm, en el caso de Pachalum para su altitud de 759 msnm en Caserío San Vicente hasta 2,020 msnm en el Caserío Los Tunales. (PDM Pachalúm, 2010)

El altiplano cuanto más altura sobre el nivel del mar la temperatura promedio disminuye y cuanto menos altura sobre el nivel del mar la temperatura promedio aumenta. El municipio de Pachalum se considera vulnerable en cuanto a la sequía y heladas, deslizamientos erosión, con una amenaza media, incendios forestales baja. A raíz de estos indicadores base se formula el índice de amenazas climáticas actuales, en el que este municipio aparece como bajo. El Índice a la vulnerabilidad al cambio climática del municipio es baja, según un estudio realizado que se basa en tres variables: la exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación (Biota, S.A. y The Nature Conservancy, 2014).

h. Sistema de riego (Potencial)

Como potencial a nivel municipal, es contar con la Asociación de Agricultores de Pachalum, la cual administra el sistema de riego el cual abastece una extensión de 111.79 hectáreas, que actualmente beneficia a 191 agricultores y 8 comunidades. Sin embargo se observa que el sistema de riego se encuentra subutilizado, ya que actualmente la mayoría solo lo utiliza para regar pastizales para alimentar al ganado vacuno, por lo que se cree que se le podría sacar más provecho.

i. Comercio (Potencial)

En cuanto al mercado se encuentra abierto de lunes a domingo durante los 365 días del año, abasteciendo a la población con productos de primera necesidad, ropa, calzado, juegos, música; los principales días de mercado o plaza pública, son los días jueves como día secundario y el día sábado como día principal.

En el área urbana existen todo tipo de negocio, en el que sobre salen, ferreterías, agencias de electrodomésticos, bancos, cooperativas, casas de remesas.

j. Educación (Potencial)

En cuanto los servicios de educación se cuenta con los niveles de pre primaria, primaria, básico, diversificado y universitario.

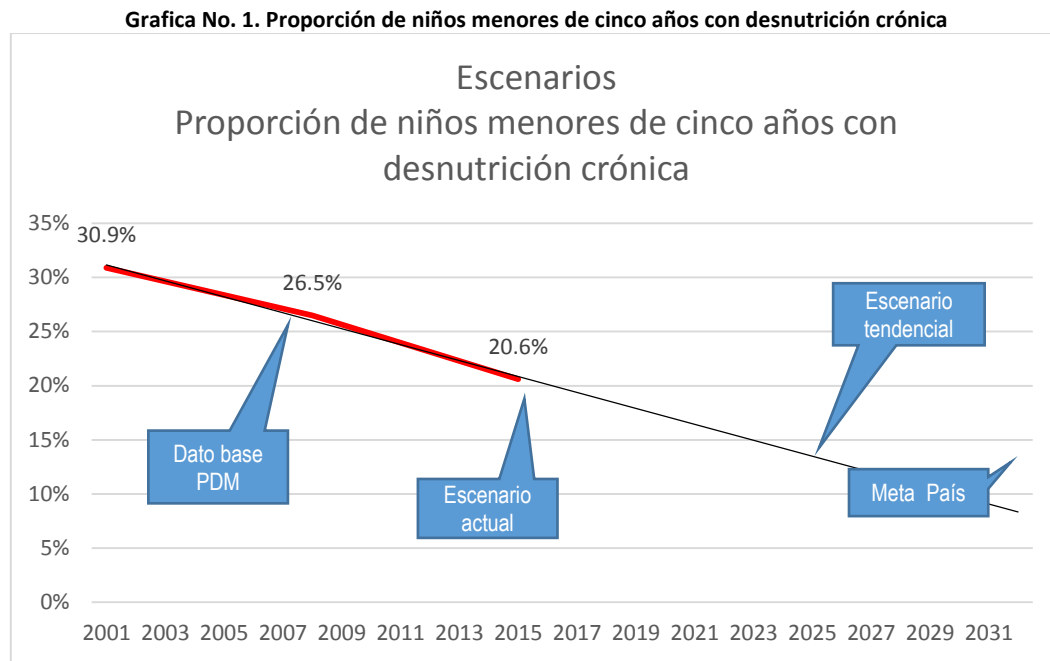
k. Población Joven (Potencial)

Se observa más que más del 50% de la población es joven, encontrándose en un rango de edad de 1 a 19 años de edad, estimando que esta población es un potencial humano para sacar adelante el desarrollo integral del municipio de Pachalum.

2.3 Escenario Tendencial

Desnutrición crónica

En la desnutrición crónica, en el municipio de Pachalum, al año 2001 30.9%, considerado como baja, al año 2008 con un 26.5% considerado bajo, al año 2015, con un 20.6%, se situó también en baja su incidencia.



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de prevalencia de retardo en talla, 2001, 2008 y 2015.

Educación

En el cuadro No. 1, en la Calidad educativa, se observa en base se observar que los resultados de las evaluaciones de matemática de los alumnos de diversificado se han mantenido en un rango entre 1.6% a 3.6%, por abajo del rango Nacional de 8.02% a 9.60%, y abajo también del rango departamental de 2.65% a 4.87%.

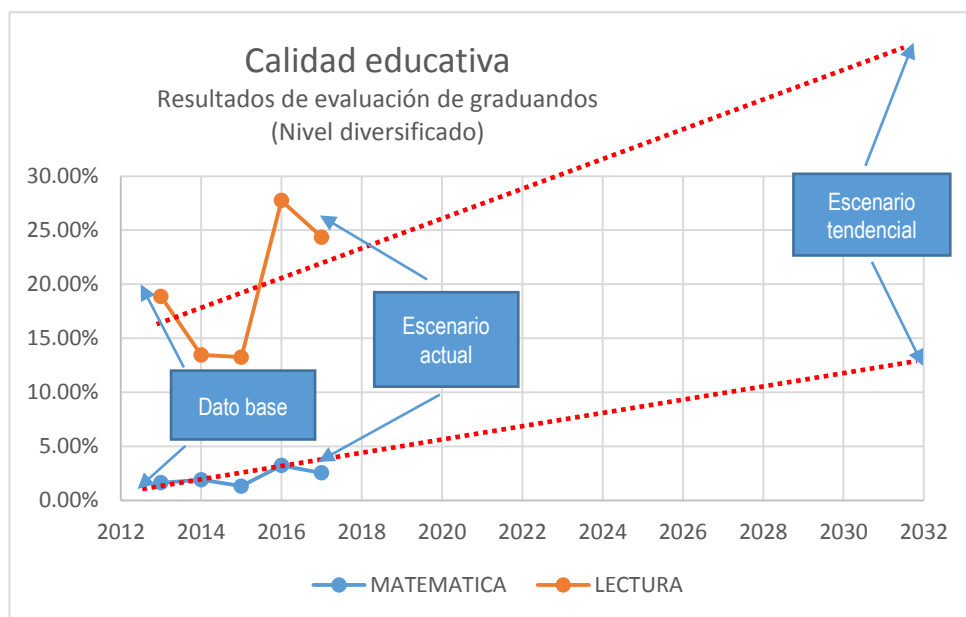
Cuadro No. 1. Calidad Educativa (Resultados de evaluación de graduandos), Nivel diversificado

Año	MATEMATICA	LECTURA
2013	1.64%	18.86%
2014	1.92%	13.46%
2015	1.32%	13.25%
2016	3.23%	27.74%
2017	2.56%	24.36%

Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del MINEDUC.

En base a estos resultados se puede observar en la gráfica No. 2, que los resultados de las evaluaciones de lectura de los alumnos de diversificado se han mantenido en un rango entre 13.25% a 27.74%, por abajo del rango Nacional de 26.02% a 32.33%, y arriba del rango departamental de 13.55% a 27.74%.

Grafica No. 2. Calidad Educativa (Resultados de evaluación de graduandos), Nivel diversificado



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del MINEDUC.

En el cuadro No. 2, se observa una disminución de alumnos en todos los niveles, siendo en la preprimaria una disminución del 40.76% en comparación de la población más alta del 2013, en la primaria una disminución del 10.17% en comparación de la población más alta del año 2015, en básico una disminución del 20.19% en comparación de la población más alta del año 2016, en el nivel diversificado una disminución del 30.43% en comparación de la población más alta del 2013.

Cuadro No. 2. Tasa bruta de Cobertura por nivel educativo

Año	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado
2009	553	1468	623	555
2013	601	1582	670	621
2014	591	1608	686	594
2015	594	1631	695	605
2016	593	1645	713	614
2018	356	1465	569	432

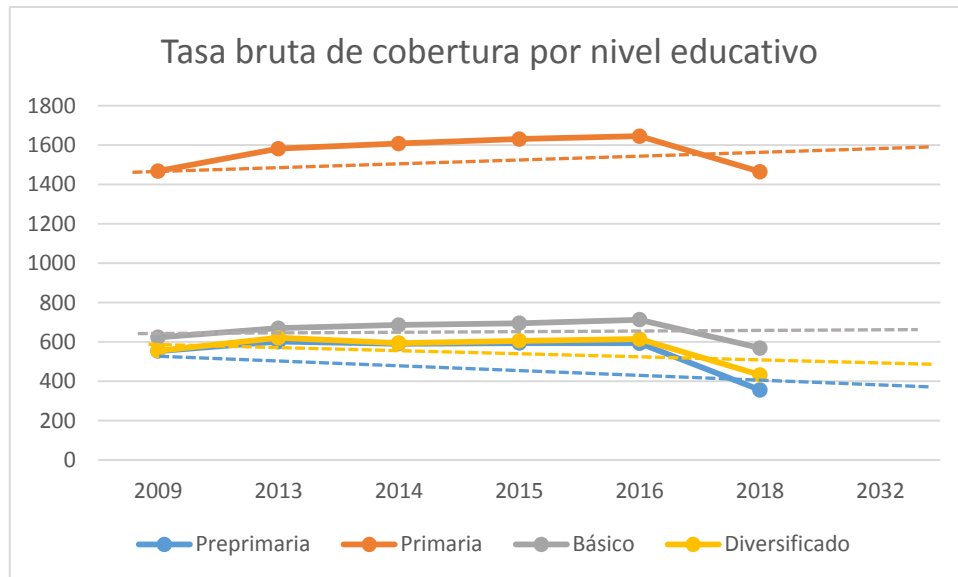
Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del MINEDUC.

La disminución de la población estudiantil en todos los niveles, como ya se mencionó en apartados anteriores, en las condiciones socioeconómicas y socioculturales de la familia de los niños, trabajo infantil, falta de interés de los padres por que sus hijos continúen sus estudios, por falta de presión de los padres.

Así también es de recalcar la migración que actualmente se da con todo el núcleo familiar, por lo que se ha observa la disminución de los estudiantes en las escuelas y los demás centros educativos; de tal

manera que en algunas comunidades debido a la poca población estudiantil 6 estudiantes, han tenido que cerrar escuelas.

Grafica No. 3. Tasa bruta de Cobertura por nivel educativo



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del MINEDUC.

En el cuadro No. 3, se observa el analfabetismo que ha disminuido desde el año base del Plan de Desarrollo Municipal, en donde se elaboró el mismo, con una disminución del analfabetismo de 7.697% en relación al año base 2010 que prevalecía un porcentaje de analfabetismo de 13.51%.

Cuadro No. 3. Analfabetismo en el municipio de Pachalum, Quiché.

Año	Porcentaje
2010	13.51%
2011	7.56%
2012	7.49%
2013	6.29%
2014	5.82%

Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del CONALFA-MINEDUC.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para que un sitio pueda ser declarado libre de analfabetismo el porcentaje de iletrados debe ser menor de 4 por ciento.

Grafica No. 4. Analfabetismo en el municipio de Pachalum

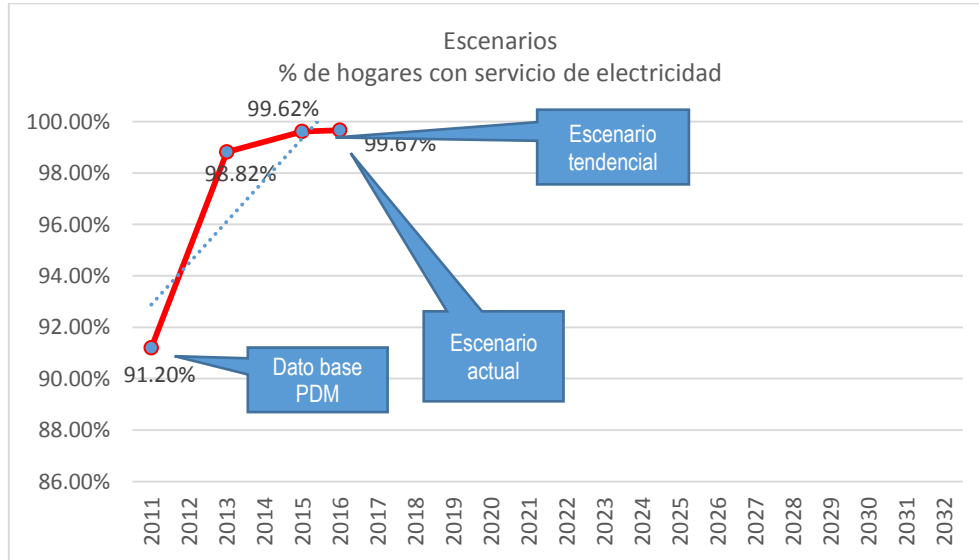


Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del CONALFA-MINEDUC.

Cobertura de energía eléctrica

En el gráfico 5, se observa que desde el año base 2010, se ha aumentado la cobertura de energía eléctrica en el municipio en un 8.47%, la brecha para cubrir a todo el municipio con el servicio de energía eléctrica es de 0.33%.

Grafica No. 5. Cobertura de energía eléctrica



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos del CONALFA-MINEDUC.

V. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL FUTURO –MDTF-

Es la propuesta de gestión del territorio, en función de la organización territorial futura, los resultados y productos estratégicos, directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial, para alcanzar la visión de desarrollo del municipio.

5.1. Visión de desarrollo del municipio

En el 2,032 Pachalum se transforma en un municipio moderno, próspero y respetuoso de la diversidad en sus diferentes manifestaciones; con los servicios básicos, servicios de salud, ambiente, calidad educativa, infraestructura vial, recreativos, deportivos y de vivienda mejorados; siendo gestor de un desarrollo integral sostenible en lo económico, social, ambiental, político-institucional con procesos sostenibles de generación de energía renovable; promotor de su identidad y tradiciones. Dirigiendo el quehacer municipal a la población en general, respetando el bien común, la participación, el dinamismo y la eficiencia haciendo un uso adecuado de los recursos naturales y financieros, con capacidad de resiliencia y seguridad alimentaria, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

5.2. Organización territorial futura

Se ha definido una propuesta de organización territorial futura considerando la movilidad y accesibilidad interna y externa del municipio de Joyabaj, tomando en cuenta el desarrollo tendencial que ha tenido el mismo, estableciendo un plan de uso del suelo, con estrategias y lineamientos normativos para promover el desarrollo local.

En el municipio se ha trabajado desde hace mucho tiempo sin microrregiones, cada comunidad tiene su propio Concejo Comunitario de Desarrollo, para gestionar su propio desarrollo y velar por sus propias necesidades ante la municipalidad de Joyabaj.

5.2.1. Nuevas centralidades y sus funciones

Realizando el análisis de la organización territorial futura del municipio de Pachalum, dentro del proceso de análisis territorial participativo, se identificaron dos lugares poblados a los cuales se les define como centralidades futuras potenciales, debido a los servicios que actualmente prestan para la población dispersa en el territorio de Pachalum, así mismo se hace necesario fortalecer la centralidad principal la cual es el casco urbano.

Se deber realizar, dentro de los procesos de planificación, el fortalecimiento de estas centralidades, proporcionándoles servicios básicos e infraestructura de soporte de los núcleos rurales, generación de inversión, así también de fortalecer la formación de las capacidades técnicas de sus habitantes, ya que las mismas se convierten en polos de desarrollo económico.

En el casco urbano se debe mejorar en el área de salud por medio de pasar de Centro de Salud a Centro de Atención Permanente CAP, mejorar la infraestructura vial de conectividad inter municipal y con la cabecera departamental, otros municipios aledaños de Quiché, como de Baja Verapaz y Guatemala, mejoramiento la infraestructura peatonal (banquetas peatonales), mejorar la señalización vial, reactivación de las cámaras de vigilancia, mejorar el transporte extraurbano y público.

Se requiere que a las dos nuevas centralidades, El Ciprés I y Llano Grande, dentro de la planificación municipal se desarrolle e impulse a las mismas, dándoles la mejor accesibilidad y movilidad, equipamiento de servicios según su especialidad para su desarrollo.

Traza de núcleo rural, aldea El Ciprés I

- La Aldea El Ciprés I es otra centralidad en el municipio y es la segunda en importancia por ubicación geográfica, se encuentra a 7.4 Kilómetros al este de la cabecera municipal de Pachalum, los cuales se recorren por ruta de terracería en buen estado, transitable todo el año.

Esta centralidad presta servicios de salud en un puesto de salud, educación pre primario, primaria, así como comercio y transporte público. A esta centralidad convergen las comunidades Los Tunales, El Ciprés II, Ciprés Medio, Tres Palos, Buenos Aires El Ciprés, San Antonio, Joyas de Moritas, Naranjito y Las Moritas. Esta centralidad basa su economía en comercio, granos básicos y siembra de hortalizas.

Para mejorar los servicios que presta esta centralidad se debe mejorar el sistema vial de conectividad con la cabecera municipal y la interconexión entre caseríos y aldeas, así mismo mejorar el sistemas de transporte extraurbano y público, mejoramiento del puesto de salud, implementación de personal permanente (médico, enfermero, transporte ambulancia y motocicleta), reactivación de la Plaza o mercado comunal.

Traza de núcleo rural, aldea Llano Grande

- La Aldea Llano Grande, es otra centralidad en potencia en el municipio, sería la tercera en importancia, se encuentra a 3 Kilómetros al oriente de la cabecera municipal de Pachalum a 5 minutos en vehículo, los cuales se recorren por carretera de terracería transitable todo el año debido al mantenimiento que se le da todo el año. Esta centralidad presta servicios, servicios de educación pre primaria, primaria, comercio, cajas rurales y transporte por medio de micro buses y pick up. Cuenta con cobertura de servicios básicos (agua y energía eléctrica).

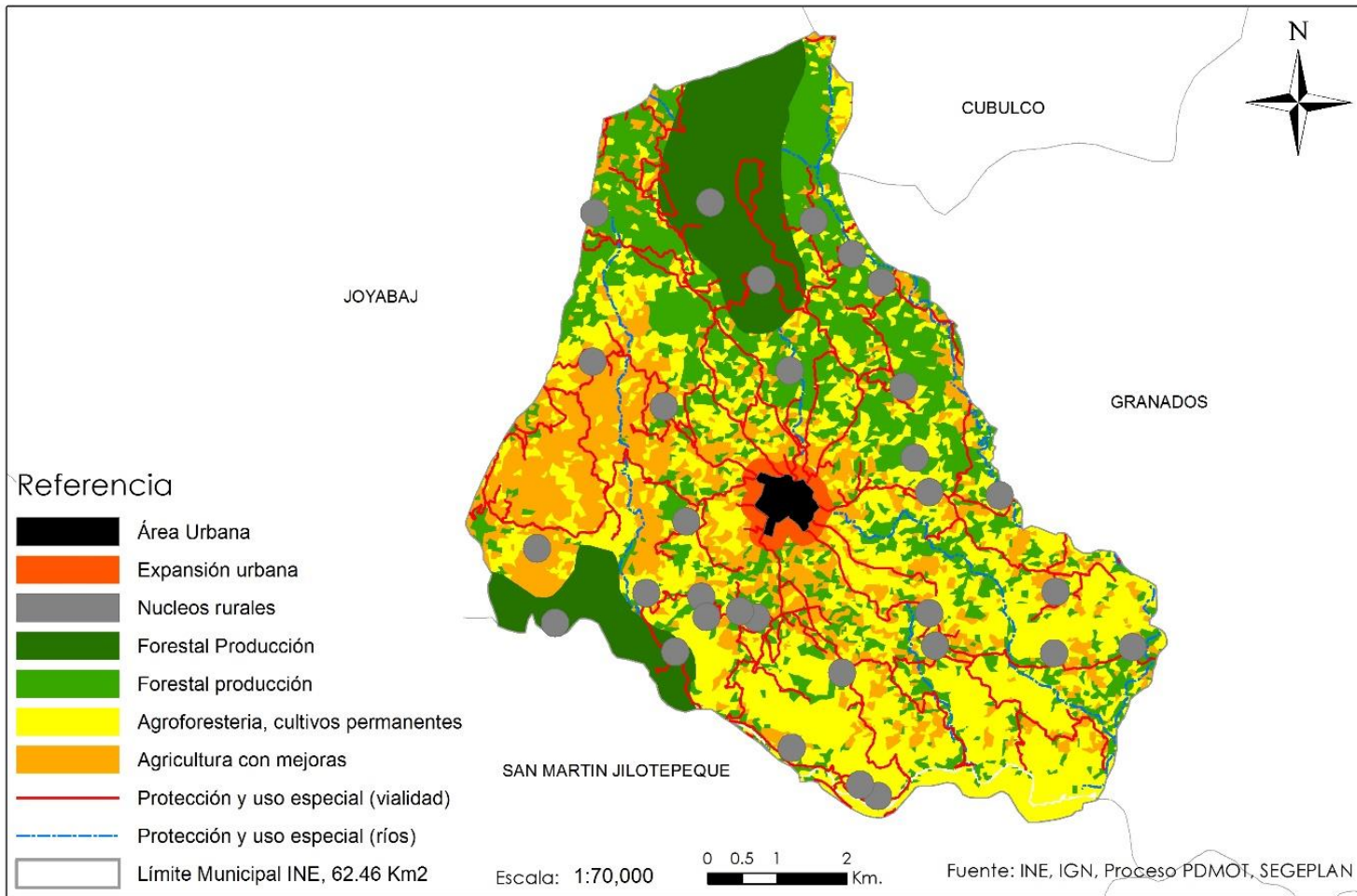
A esta centralidad convergen los lugares poblados Los Altos, El Jute, Cimarrón, Las Minas, San Rafael, Capir, San Vicente, Cucul y Recuerdo, los cuales se encuentran al oriente del municipio de Pachalum. En el municipio de Pachalum, se dedican en pequeña escala a la crianza de ganado mayor, pasto para alimento de ganado, producción de tamarindo y mango, cultivo de granos básicos. Esta Centralidad tiene la Potencialidad de ser otro casco urbano por sus terrenos planos y comercio y estar cercano al casco urbano actual, varios lugares recreativos, calles pavimentadas.

Para potencializar esta centralidad se deberían mejorar sus servicios básicos (actualmente tienen racionamiento de agua potable, el servicio es periódico cada 8 días, sistemas de drenajes). Para mejorar los servicios que presta la Centralidad se debe de mejorar el sistema vial de conectividad con la cabecera municipal y otros centros poblados del municipio, así mismo mejorar el sistemas de transporte extraurbano y público, mejorar la educación por medio de la implementación de diversificado e implementación de un Banco.

Mapa No. 9. Organización territorial futura, Pachalum, Quiché

Pachalum, El Quiche

Plan de Uso del Suelo



Fuente: elaboración propia utilizando como base datos de talleres participativos PDM OT Pachalum, 2019

5.3. Escenario futuro de desarrollo

Consiste en el análisis y descripción de cómo deberá ser la situación futura del municipio, de tal manera que se atiendan las problemáticas actuales y que se impulsen las potencialidades del territorio, alineadas a las prioridades nacionales de desarrollo.

Escenario actual	Escenario futuro
<p>Problema central: Cobertura bruta educativa primaria ((disminución de la asistencia de niños en edad escolar a clases).</p> <p>Magnitud: 88.15% (2018) Población: 1,465 niños inscritos de 7 a 12 años. Niños: 784. Niñas: 7681.</p> <p>Causas directas: Poco interés de los padres, actividades domésticas de los niños, trabajo Infantil, Factores socioeconómicos de la familia, migración laboral familiar, Falta de becas escolares, trabajo infantil.</p>	<p>Meta de país: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>Brecha del municipio: 11.85%</p> <p>Meta municipal, MINEDUC: Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 11.85 puntos porcentuales (de 88.15% en 2018 a 100% en 2032)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología, suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos. • Mejoramiento, ampliación y construcción de infraestructura educativa
<p>Problema central: Limitado acceso a la salud a nivel urbano y rural.</p> <p>No se posee un CAP a nivel municipal</p> <p>Registro de nacimiento: Ley del RENAP, que obliga al registro nacimiento en el lugar de ocurrencia</p> <p>Magnitud (de 1 a 4 años): Porcentaje en Resfriados comunes 33.88% (2017) Porcentaje Laringitis agudas 11.67% (2017) Porcentaje de Síndrome Diarreico agudo 10.20% (2017)</p> <p>Adultos: Porcentaje de Diabetes 2.83% e Hipertensión 0.72%</p> <p>Población rural : 66.37%</p>	<p>Meta de país: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>Meta municipal, MSPAS: Para el 2032, La población tiene acceso universal a servicios al 85% para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna, de género, etaria y sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del servicio de salud del área urbana a CAP • Ampliación y mejoramiento del transporte del sistema de salud estatal • Actividades realizadas por la DMM en coordinación con el MSPAS • Actividades realizadas por la DMM en coordinación con el MSPAS

Escenario actual	Escenario futuro
<p>Causas directas: Educación preventiva de la población para atender adecuadamente a sus niños, limitados recursos para atender actividades educativas de educación. Falta de personal, equipo y medicamentos en el área rural para atender a la población. Falta de educación sobre alimentación adecuada provoca, incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de la DMM, actividades de mejoramiento de vida • Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar (MAGA) • Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil. (MSPAS) • Mujeres embarazadas reciben consejería y atención en temas sobre lactancia materna exclusiva y preparación de alimentos, nutrición, preparación, manipulación de alimentos e higiene personal, prácticas de cuidado infantil, asistencia médica y capacitaciones sobre temas de prevención a comadronas (MSPAS) • Niño y niña vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente. • Niño y niña atendido por infección respiratoria aguda. • Niño y niña atendido por enfermedad diarreica aguda.
<p>Problema central: Desnutrición Crónica en niños de 2 a 5 años (Prevalencia de retardo de talla).</p> <p>Magnitud: Número de niños menores de cinco años con desnutrición crónica. 20.6% (2016)</p> <p>Causas directas: Niños menores de cinco años con alimentación no adecuada. Deficientes servicios primarios en salud. Mala nutrición en el hogar. Mala planificación familiar. Poca productividad de los suelos. Hogares sin acceso a servicio de agua domiciliar potable. Niños con enfermedades prevenibles con una adecuada educación familiar sobre elaboración, manipulación y consumo de alimentos.</p>	<p>Meta de país: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.</p> <p>Brecha del municipio: 10.5%</p> <p>Meta municipal, MSPAS, SESAN: Para el año 2032, reducir en no menos de 10.5 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka, garífuna y del área rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar (MAGA) • Familias con servicios de agua apta para consumo humano. • Familias con servicios de alcantarillado de drenajes y agua pluvial. • Familias con servicios de tratamiento de desechos residuales apropiados. • Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos.

Escenario actual	Escenario futuro
<p>Problema central: Falta de empleo digno y agricultura de subsistencia.</p> <p>Causas directas: No se paga en las actividades agrícolas el salario mínimo. Pocas actividades económicas que emplean personal local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios). <p>Meta de país: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Brecha del municipio: En 2032, aumento del cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por sexo y condición de migrante.</p> <p>Meta municipal, MAGA / FAO, SESAN, MINTRAB, PNC, MINGOB, INGUAT, MINECO y COOPERACION INTERNACIONAL: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervención de la municipalidad: Servicio de alumbrado público. • Proyectos de ecoturismo, infraestructura, señalización. • Se han asegurado las condiciones para la generación de empleos decentes y de calidad. • Programas de mitigación de la pobreza y la exclusión, la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema supera las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos. • Programa de manejo de los procesos de la producción agrícola y pecuaria y su diversificación en el mercado local, nacional e internacional.
<p>Problema central: Pobreza en el municipio, principalmente en el área rural.</p> <p>Magnitud: Pobreza general. 59.44%.</p>	<p>Meta de país: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>

Escenario actual	Escenario futuro
<p>Pobreza extrema. 10.4%.</p> <p>Causas directas: Integración social limitada por la movilidad. Suelos poco fértiles Agricultura de subsistencia. Marginalidad por vivir en el área rural. Alta migración. Lejanía de los centros poblados de los servicios. Falta de empleo. Infraestructura vial de terracería Transporte limitado a los centros poblados Falta de ampliación de brechas a los centros poblados Falta de mantenimiento a las carreteras intra municipales</p>	<p>Meta departamental: 30.19% / 23.8% Brecha departamental: 12.10% / 9.1% Brecha del municipio: 29.19% / 0.0%.</p> <p>Meta municipal: Reducción de 15 puntos la pobreza general y 10.4 puntos la pobreza extrema, entre 2015 y 2032, la pobreza extrema y la pobreza general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro, pequeños y medianos empresarios capacitados con servicios de desarrollo empresarial. (Mineco) • Jóvenes de 14 a 29 años capacitados en temas de educación vocacional con asistencia técnica y servicios de información a nivel nacional. (Mineco) • Carreteras terciarias (MCIV) • Niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención integral en Hogares Comunitarios. • Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral. • Población con acceso a métodos de planificación familiar (MSPAS)
<p>Problema central: Disminución de la diversidad biológica local.</p> <p>Magnitud: Cobertura forestal municipal 434 ha. (2010) (6.94% del territorio total del municipio que es de 62.46 Km2)</p> <p>Causas directas: Deforestación ilícita, ilegal. El uso de la leña para cocinar. Erosión de los suelos hídrica. Corredor seco que atraviesa el municipio. Manejo inadecuado del recurso suelo, bosque e hídrico.</p>	<p>Meta de país: Para 2032, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel nacional.</p> <p>Meta de país: 33.7% al 2024 Brecha de municipio: 26.76%</p> <p>Meta municipal, CONAP e INAB: Para el 2032, se ha aumentado la cobertura forestal del territorio municipal en 1100 Ha.</p> <p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas municipales reforestadas o conservadas • Programas de educación forestal/ambiental. • Vivero forestal municipal implementado con insumos adecuados para su mantenimiento. • Proyectos de reforestación.

Escenario actual	Escenario futuro
	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de fuentes de agua. • Los recursos naturales manejados sustentablemente benefician a la población. • Mediante la implementación de planes de ordenamiento territorial integrales, se ha mejorado las condiciones de vida de los vecinos del municipio. • Se han mejorado las condiciones de vida de las poblaciones y los bienes y servicios ecosistémicos por medio de la implementación de planes de ordenamiento territorial integral, con enfoque de cuencas hidrográficas.
<p>Potencialidad 2: Sistema de riego.</p> <p>Magnitud: Sistema de riego que abastece 111.79 hectáreas, beneficiando a 8 comunidades.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <p>Falta de Emprendurismo local Extensionismo agropecuario.</p>	<p>Meta de país: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta del municipio: En 2032, se ha maximizado el uso del sistema de riego local de Pachalum, por lo que sus beneficiarios se han beneficiado mejorando su calidad de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Proyectos agrícolas bajo invernadero • Implementación de proyectos de miniriego
<p>Potencialidad 2: Comercial local.</p> <p>Magnitud: Meta 11.2. Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <p>Falta de infraestructura productiva, vial y mejoramiento del mismo.</p>	<p>Meta de país: En el año 2032, los gobiernos municipales alcanzan la capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p> <p>Meta del municipio: En 2020, los gobiernos locales cuentan con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Planes de desarrollo y Ordenamiento Territorial • Implementación de reglamentación municipal
<p>Potencialidad 3: Educación.</p> <p>Magnitud: Contar con los niveles</p>	<p>Meta de país: Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa</p>

Escenario actual	Escenario futuro
<p>educativos de pre-primaria, primaria, básico, diversificado y universitario.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <p>Falta de orientación vocacional Falta de diversidad de carreras técnicas</p>	<p>y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p> <p>Meta del municipio: En 2032, se incremente a un 60% los alumnos que terminan el nivel secundario local.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación carreras técnicas • Implementación en los establecimientos más orientación vocacional
<p>Potencialidad 4: Población Joven.</p> <p>Magnitud: Poseer una población joven con más del 50% por debajo de 19 años.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <p>Población joven que se puede educar, capacitar o formar. Falta de becas para poder seguir sus estudios de diversificado y universitarios.</p>	<p>Meta de país: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta del municipio: En 2032, la población joven del municipio posee más oportunidades para educarse, capacitarse y/o formarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de becas educativas para estudios de diversificado y universitario

5.4. Resultados y productos estratégicos del desarrollo

Los resultados de desarrollo municipal corresponden a las prioridades a nivel nacional y departamental, los cuales incluyen viables que contribuirán a disminuir las brechas a través de los productos estratégicos que responden a las necesidades del municipio.

En el marco de la visión de desarrollo, el municipio ha definido resultados que obedecen a la solución de la problemática identificada, así como de los indicadores de los cuales se define la meta a alcanzar en 2032.

Prioridad y MED	Resultado estratégico de desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
<p>Prioridad: Educación.</p> <p>Meta estratégica de desarrollo: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños</p>	<p>Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad</p>	<p>Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 11.85 puntos porcentuales (de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología, 	<p>MINEDUC MUNICIPALIDAD</p>

Prioridad y MED	Resultado estratégico de desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
<p>tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p>	<p>que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>Indicador: Cobertura bruta de educativa primaria.</p>	<p>88.15% en 2018 a 100% en 2032)</p> <p>Indicadores: Cobertura bruta de educativa primaria. 88.15%</p>	<p>Suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos. Mejoramiento, ampliación y construcción de infraestructura educativa</p>	
<p>Prioridad: Acceso a servicios de salud.</p> <p>Meta estratégica de desarrollo: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>Para el 2032, La población tiene acceso universal a servicios al 85% para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna, de género, etaria y sexual.</p> <p>Indicador: No se posee un CAP a nivel municipal</p> <p>Registro de nacimiento: Ley del RENAP, que obliga al registro nacimiento en el lugar de ocurrencia</p> <p>Magnitud (de 1 a 4 años): Porcentaje en Resfriados comunes Porcentaje Laringitis agudas Porcentaje de Síndrome Diarreico agudo</p> <p>Adultos: Porcentaje de Diabetes e</p>	<p>Para el 2032, se ha incrementado la cobertura en salud en 20 puntos porcentuales de atención.</p> <p>Indicadores: No se posee un CAP a nivel municipal</p> <p>Registro de nacimiento: Ley del RENAP, que obliga al registro nacimiento en el lugar de ocurrencia</p> <p>Magnitud (de 1 a 4 años): Porcentaje en Resfriados comunes 33.88% (2017) Porcentaje Laringitis agudas 11.67% (2017) Porcentaje de Síndrome Diarreico agudo 10.20% (2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un CAP en el casco urbano • Ampliación y mejoramiento del sistema de salud municipal • Actividades realizadas por la DMM en coordinación con el MSPAS • Actividades realizadas por la DMM en coordinación con el MSPAS • Actividades de la DMM, actividades de mejoramiento de vida • Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar (MAGA) • Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil. (MSPAS) 	<p>MSPAS MUNICIPALIDAD</p>

Prioridad y MED	Resultado estratégico de desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
	Hipertensión	Adultos: Porcentaje de Diabetes 2.83% e Hipertensión 0.72%	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres embarazadas reciben consejería y atención en temas sobre lactancia materna exclusiva y preparación de alimentos, nutrición, preparación, manipulación de alimentos e higiene personal, prácticas de cuidado infantil, asistencia médica y capacitaciones sobre temas de prevención a comadronas (MSPAS) • Niño y niña vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente. • Niño y niña por infección respiratoria aguda. • Niño y niña atendido por enfermedad diarreica aguda. 	
<p>Prioridad: Seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Meta estratégica de desarrollo: Para el año 2032,</p>	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	Para el año 2032, reducir en no menos de 10.5 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar (MAGA) • Familias con servicios de agua apta para consumo humano. 	

Prioridad y MED	Resultado estratégico de desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
<p>reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.</p>	<p>Indicador: Número de niños menores de cinco años con desnutrición crónica.</p>	<p>años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka, garífuna y del área rural.</p> <p>Indicadores: Número de niños menores de cinco años con desnutrición crónica. 20.6% (2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Familias con servicios de alcantarillado de drenajes y agua pluvial. Familias con servicios de tratamiento de desechos residuales apropiados. Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios). 	<p>MSPAS SESAN MUNICIPALIDAD</p>
<p>Prioridad: Reducción de la pobreza y protección social.</p> <p>Meta estratégica de desarrollo: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</p>	<p>Para el 2032, La población tiene acceso universal a servicios al 80% para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna, de género, etaria y sexual.</p> <p>Se han asegurado las condiciones para la generación de empleo decentes y de calidad.</p> <p>Indicador: Pobreza general. Pobreza extrema.</p>	<p>Para el 2032, reducción de 10.4%, entre 2015 y 2032, la pobreza extrema y 15 la pobreza general.</p> <p>Indicadores: Pobreza general. 59.44%. Pobreza extrema. 10.4%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Micro, pequeños y medianos empresarios capacitados con servicios de desarrollo empresarial. (Mineco) Jóvenes de 14 a 29 años capacitados en temas de educación vocacional con asistencia técnica y servicios de información a nivel nacional. (Mineco) Carreteras terciarias (MCIV) Ampliación, mejoramiento y construcción de carreteras intra 	<p>MAGA SESAN MCIV MINEDUC MSPAS SOSEP MUNICIPALIDAD COOPERACION INTERNACIONAL</p>

Prioridad y MED	Resultado estratégico de desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
			<p>municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención integral en Hogares Comunitarios. Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral. 	
<p>Prioridad: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales.</p> <p>Meta estratégica de desarrollo: Para 2032, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un 3 % a nivel nacional.</p>	<p>Para el 2032, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%</p> <p>Indicador: Cobertura forestal de país. 33.7%.</p>	<p>Para el 2032, se ha aumentado la cobertura forestal del territorio municipal en 1100 Ha.</p> <p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p> <p>Indicadores: Cobertura forestal municipal. 8,148 ha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Áreas municipales reforestadas o conservadas Programas de educación forestal/ambiental. Vivero forestal municipal implementado con insumos adecuados para su mantenimiento. Implementación de oficina de la UGAM Proyectos de reforestación. Protección de fuentes de agua. Los recursos naturales manejados sustentablemente benefician a la población. 	<p style="text-align: center;">CONAP INAB MUNICIPALIDAD</p>

Prioridad y MED	Resultado estratégico de desarrollo /Indicador	Resultado municipal/ Indicador	Productos	Responsables
			<ul style="list-style-type: none"> Mediante la implementación de planes de ordenamiento territorial integrales, se ha mejorado las condiciones de vida de los vecinos del municipio. 	
<p>Potencialidad 2: Desarrollo comercial.</p> <p>Prioridad: Planes de desarrollo y ordenamiento territorial.</p> <p>Meta estratégica de desarrollo: En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias</p> <p>Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>Indicador: Sin datos.</p>	<p>En 2032, los gobiernos locales cuentan con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.</p> <p>Indicadores: Sin datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Planes de desarrollo y Ordenamiento Territorial Implementación de reglamentación municipal Plan de movilidad vial. Plan de manejo de espacios públicos y/o revitalización urbana. 	<p>MUNICIPALIDAD PMT</p>

Con base en las categorías y sub categorías delimitadas en el municipio de Pachalum, se propone el manejo del uso adecuado que debe tener el municipio, en las áreas urbanas y rurales relacionado a las problemáticas y potencialidades que tienen las mismas. Los insumos necesarios para llegar al Para el análisis de la delimitación de las categorías, se toma en cuenta la información del análisis tendencial, de la organización territorial futura y del planteamiento de la visión de desarrollo territorial.

5.5. Categorías de usos del territorio

La clasificación de categorías y subcategorías se sustenta dentro el cumplimiento del artículo 143 del Código Municipal, donde se refiere a la determinación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, del uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo a la vocación del mismo y de las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

Establecer dentro de los análisis territoriales futuros, en el área urbana, el uso del suelo a nivel de subcategorías que tiene que ver con los aspectos residenciales, comerciales, de uso mixto, manejo de espacios públicos y áreas verdes, así como, el equipamiento y la transformación económica que se pueda desarrollar en cada lugar y el establecimiento de la industria.

Dentro de las categorías en el área rural y de protección y uso especial, las subcategorías se delimitan con base a sus actividades en los núcleos y áreas rurales, siendo vivienda, comercio y vivienda, agroforestería con actividades agrícolas relacionadas a los cultivos permanentes y anuales, forestales para producción, forestales de protección y manejo del paisaje natural, gestión de riesgo por medio de la uso especial en cuanto al buen manejo de las zonas de recarga hídrica.

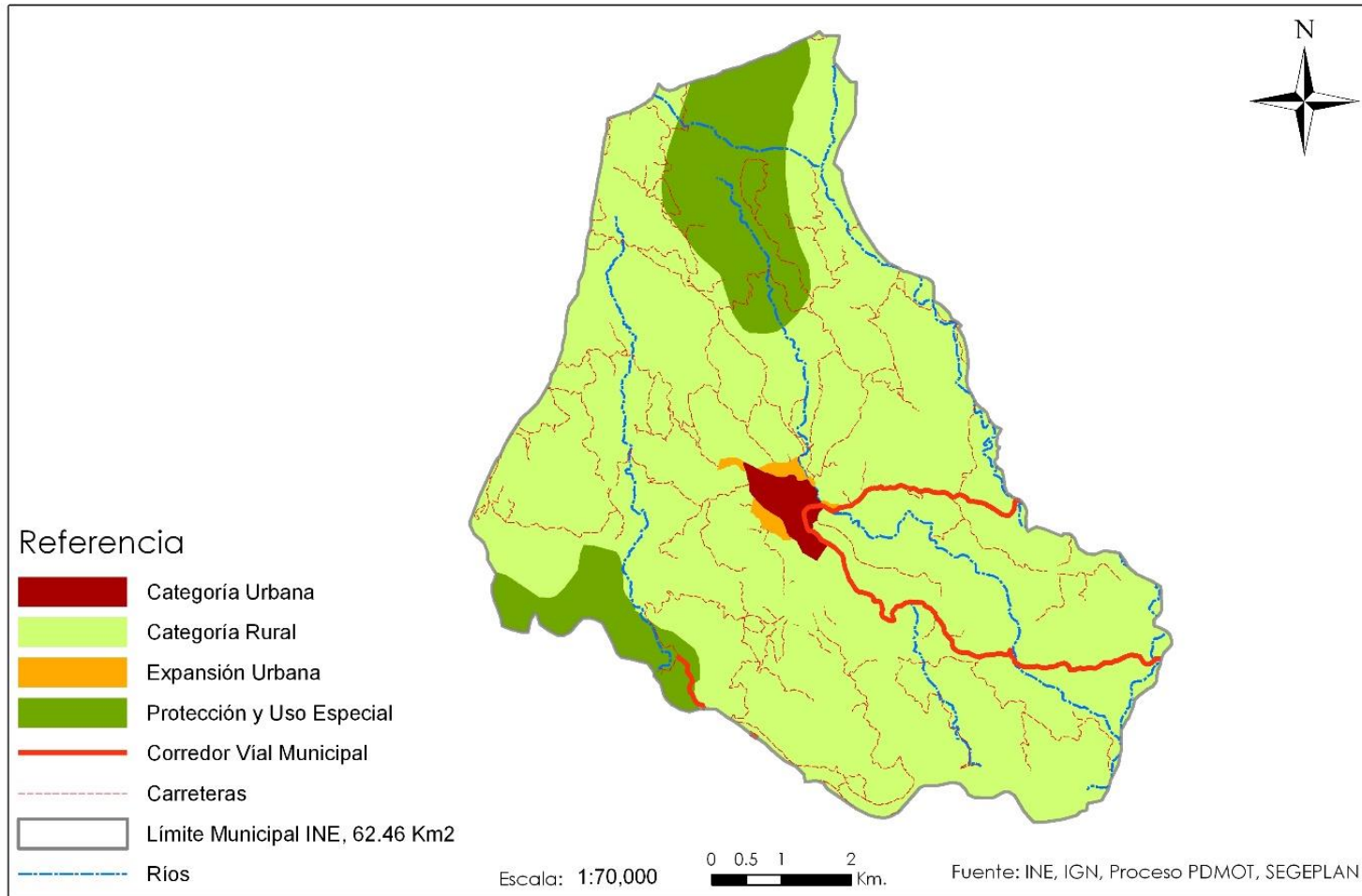
Clasificaciones de Categorías y Subcategorías en el uso futuro del suelo de Joyabaj

CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS DE USO	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA (Uso del suelo)
URBANA	Vivienda, Mixto (Comercio-vivienda), espacio público y áreas verdes, comercio e industria, equipamiento (transporte, terminal de buses, educación, salud, otros)
RURAL	Vivienda, Mixto (Comercio-vivienda), agroforestería con cultivos permanentes y anuales, proyectos productivos agrícolas tecnificados (producción de hortalizas y granos básicos), forestal para producción y recarga hídrica, forestal de protección y actividades no agrícolas.
EXPANSION URBANA	Vivienda, Mixto (Comercio-vivienda), equipamiento, espacio público y áreas verdes, industrial.
PROTECCION Y USO ESPECIAL	Zonas de recarga hídrica, amenazas a deslizamientos, amenazas a inundaciones y Corredores viales.

Mapa No. 10. Categorías, Pachalum, Quiché

Pachalum, El Quiché

Categorías de Uso del Suelo



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Pachalum, SEGEPLAN, 2019.

5.6 Directrices para las categorías de uso del territorio

Las directrices de ordenamiento territorial son la base fundamental que orienta la gestión del territorio en el largo plazo. Las directrices de ordenamiento territorial son la base fundamental para determinar las principales decisiones que se deben tomar sobre la ocupación, uso y desarrollo del territorio.

DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
CATEGORÍA	DIRECTRICES GENERALES
URBANA	Dotar de servicios públicos, Estipular criterios tipológicos de construcción (Reglamento de Construcción 2002), Normar criterios de edificabilidad, Densificar con uso residencial, Establecer criterios de convivencia social y cultural, Revitalizar y articular el espacio público, Mejorar la movilidad vial, Mejorar las condiciones de movilidad peatonal. Implementar infraestructura de alcantarillado pluvial. Implementar alcantarillado de aguas residuales o aguas negras, aguas grises (jabonosas).
	Ordenar y regular la movilidad (vehicular y peatonal), Definir los espacios para uso comercial, Establecer los equipamientos urbanos necesarios para definir los espacios de uso comercial, recreativos, deportivos y de uso cultural, Establecer los espacios de seguridad pública y protección.
	Definir los espacios para uso comercial y/o mixto e incentivar el uso adecuado para la combinación de vivienda y comercio, Normar y regular el uso del espacio comercial y/o mixto.
	Promover el espacio público y áreas verdes con accesibilidad universal, Establecer la señalización vial para el uso del espacio público.
	Establecer el equipamiento urbano para actividades de ocio, recreación, culturales, educación superior, religión, cárceles, cementerios y otros complementarios y compatibles. Protección y conservación de sitios sagrados.

CATEGORÍA	DIRECTRICES GENERALES
RURAL	Promover el uso adecuado de las áreas aptas para vivienda, de baja o muy baja densidad poblacional. Asegurar la cobertura completa de servicios públicos y servicios básicos. Identificar accesos para ubicación de equipamientos públicos (escuelas, puestos de salud) e infraestructura de servicios básicos. Definir núcleos poblacionales rurales (Centralidades).

<p>Promover el uso adecuado de las áreas aptas para vivienda y comercio, y asegurar la cobertura completa de sus servicios públicos y sus servicios básicos.</p> <p>Identificar los lugares adecuados para plantas de tratamiento de desechos sólidos y su equipamiento.</p> <p>Identificar accesos para ubicación de equipamientos públicos (escuelas, puestos de salud).</p> <p>Implementar espacios para actividades comerciales (mercado o plaza).</p>
<p>Incentivar el uso adecuado del territorio destinado a la producción de cultivos permanentes combinados con cultivos anuales.</p>
<p>Incentivar el uso adecuado del territorio destinado a la producción de especies forestales para aprovechamiento sostenible y su fomento forestal.</p> <p>Manejo y conservación de suelos.</p> <p>Protección y manejo del recurso hídrico.</p>
<p>Fomentar el uso adecuado del territorio destinado a la protección del bosque y recuperación de áreas recreativas y definir vías de acceso.</p> <p>Manejo de bosques y ecosistemas naturales.</p> <p>Manejo y conservación de suelos de uso forestal.</p>

CATEGORÍA	DIRECTRICES GENERALES
EXPANSIÓN URBANA	<p>Fortalecer y complementar la dotación de servicios públicos.</p> <p>Áreas urbanas no consolidadas y en las áreas identificadas para el crecimiento urbano para el establecimiento de vivienda bajo criterios tipológicos de construcción.</p> <p>Establecer criterios de edificabilidad y criterios de convivencia social y cultural mediante la articulación del espacio público.</p> <p>Definición y gestión de uso de suelo para equipamientos urbanos (Diseños adecuados), futuro en el corto plazo.</p> <p>Manejo integral del recurso bosque y biodiversidad.</p>
	<p>Ordenar y regular la movilidad vehicular y peatonal y tomar en cuenta las consideraciones de lejanía a zonas residenciales urbanas.</p> <p>Establecer los reglamentos necesarios para los establecimientos de uso comercial.</p> <p>Incentivar el uso adecuado para la combinación de vivienda y comercio, de tal manera que su impacto en el entorno inmediato pueda ser regulado en las áreas urbanas no consolidadas y en las áreas identificadas para el crecimiento urbano.</p>
	<p>Promover el espacio público y áreas verdes en áreas identificadas para el crecimiento urbano.</p> <p>Establecer los estándares internacionales para el manejo y uso de los espacios públicos y áreas verdes.</p> <p>Establecer condiciones para la permeabilidad urbana.</p> <p>Manejo integral del recurso bosque y biodiversidad.</p>

CATEGORÍA	DIRECTRICES GENERALES
PROTECCION Y USO ESPECIAL	Proteger las fuentes de agua para su uso actual y el de las futuras generaciones, incluyendo las áreas de influencia directa e indirecta de las zonas de recarga hídrica, proteger las carreteras de derrumbes, generar condiciones para que las edificaciones estén preparadas para sismos.

5.7 Subcategorías de uso del territorio y lineamientos normativos de ordenamiento territorial

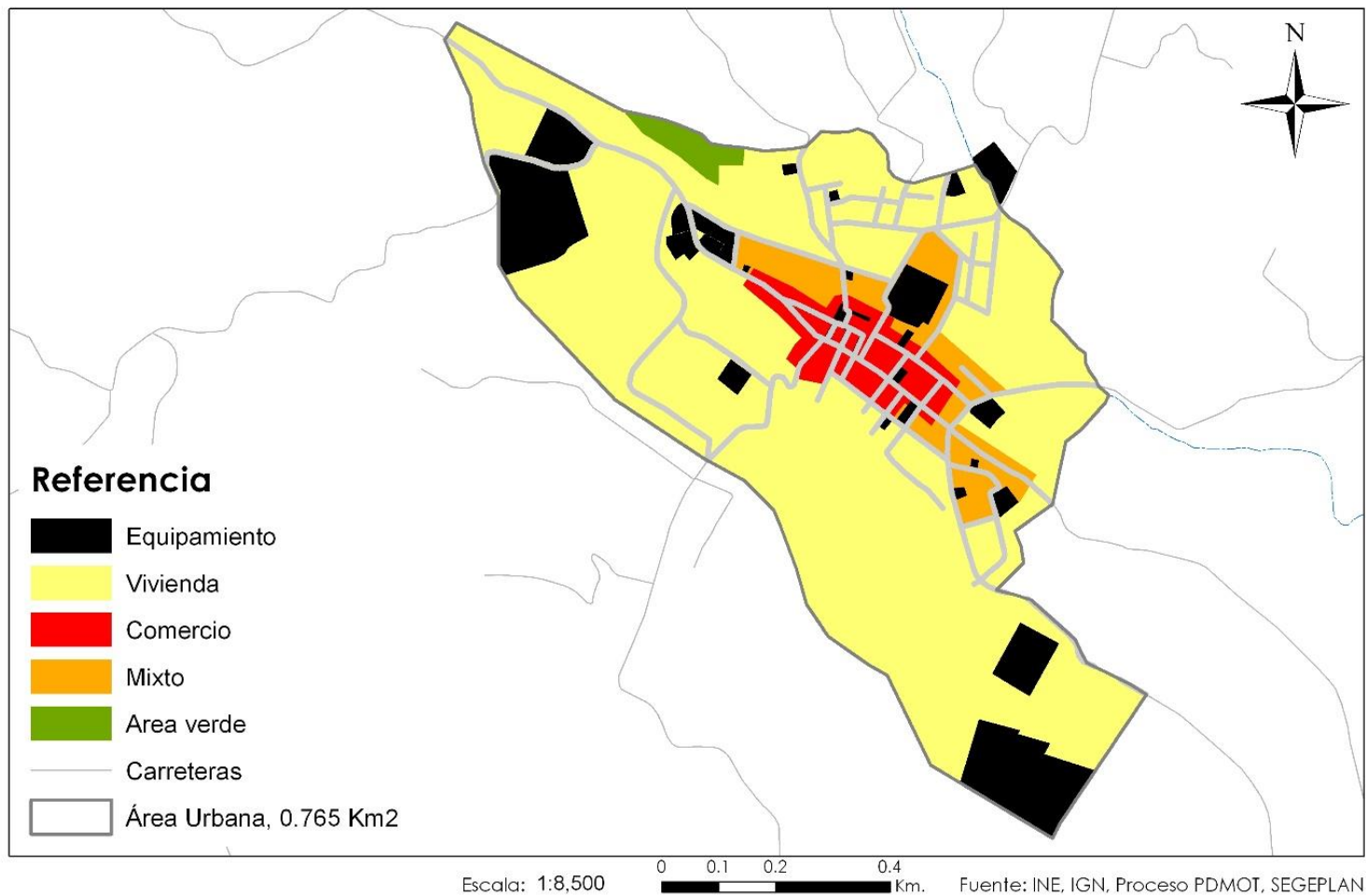
5.7.1. Categoría – Urbana

Definición categoría urbana: Espacio físico con alta densidad poblacional y alta concentración de vivienda, comercio, industria, servicios, edificios institucionales y gubernamentales, espacios públicos, interconectados por vías de transporte y redes de comunicación.

Mapa No. 11. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Urbana

Pachalum, El Quiche

Uso del Suelo - Categoría Urbana



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Pachalum, SEGEPLAN, 2019.

5) SUBCATEGORÍAS	6) LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	7) USOS O ACTIVIDADES PERMITIDAS	8) USOS O ACTIVIDADES CONDICIONADAS	9) USOS O ACTIVIDADES PROHIBIDAS
URBANA RESIDENCIAL	<p>Viviendas individual y/o unifamiliar y bifamiliar. Establecimientos comerciales de consumo diario o comercio compatible con la actividad del uso residencial. Equipamientos educativos (Escuelas de educación preprimaria, primaria, nivel básico y diversificado, Universidades). Zonas verdes. Infraestructura de servicios básicos. (Agua potable, alcantarillado de drenajes y agua pluvial que no produzcan contaminación al entorno inmediato, electricidad y alumbrado público). Industria artesanal y de servicios siempre que no produzcan contaminación al entorno inmediato.</p>	<p>Bar-restaurantes, Ferreterías, Establecimientos culturales, religiosos, de salud, servicios turísticos, talleres automotrices, carpinterías, cantinas, parqueos de vehículos livianos y motocicletas, tiendas con venta de licor, car wash, Juegos de billares y otros que cumplan con normas establecidas por reglamentos municipales.</p>	<p>Industria mediana o mayor escala, Centros comerciales grandes, establecimientos de prostitución, moteles y autohoteles, discotecas, gasolineras y construcciones en zonas de alto riesgo, fábricas de block, negocios con máquinas tragamonedas, sonidos estridentes fuera de horarios establecidos, medianas industrias, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos que afectan la contaminación del aire, rastros, subestaciones eléctricas u otros no compatibles con el uso de vivienda.</p>
URBANO COMERCIO-VIVIENDA	<p>Vivienda unifamiliar y bifamiliar con comercio. Establecimientos comerciales pequeños, medianos y grandes y oficinas de empresas de negocios o servicios (Oficinas profesionales, clínicas médicas, laboratorios clínicos, centros y puestos de salud, farmacias). Parqueos públicos y privados. Establecimientos culturales y de artesanía, religiosos, recreativos y/o de ocio, deportivos, de educación, clínicas médicas, bancos, turismo, museos e instalaciones públicas). Restaurantes y comedores,</p>	<p>Industria (en casos donde no se encuentre viviendas cercanas), expendios de gas propano. Industria ligera (en casos donde no se encuentre viviendas cercanas). Equipamiento educativo Expendios de combustible (gasolineras) Expendios de bebidas alcohólicas (Abarroterías) Edificios multifamiliares Establecimientos</p>	<p>Cementerios, basureros, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos. Subestaciones de energía eléctrica. Industrias de mayor escala, bares, sonidos a altas horas de la noche o estridentes fuera de horarios normales.</p>

5) SUBCATEGORÍAS	6) LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	7) USOS O ACTIVIDADES PERMITIDAS	8) USOS O ACTIVIDADES CONDICIONADAS	9) USOS O ACTIVIDADES PROHIBIDAS
	mercados. Establecimientos de seguridad pública y protección.	universitarios Car Wash Sanatorios privados, instalación de rótulos luminosos, cantinas, discotecas y talleres artesanales.	
URNABO ESPACIO PÚBLICO	Parques Arriates Áreas verdes Plazas o canchas deportivas Calles peatonales Banquetas especiales y recuperación de banquetas peatonales. Definición de espacios adecuados para paradas de buses urbanos, extraurbanos, motocicletas y tuc tucs. Implementación de Nomenclatura de viviendas domiciliar, ampliación de señalización vial en el área urbana.	Ferias temporales Mercados locales temporales Actividades recreativas, culturales y deportivas abiertas al público, venta de licores, ventas diversas. Equipamiento de seguridad y emergencia Teatro al aire libre, conciertos artísticos y conciertos religiosos.	Juegos de asares. Actos inmorales penados por la ley y la seguridad. Plaza de mercado o ventas.
URBANO EQUIPAMIENTO	Localización y ampliación de áreas para plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, definición de terminales de buses urbanos y extraurbanos, delimitar áreas de ventas y mercado municipales y comunitarios, centros educativos, centros de salud, iglesias, cementerios, centros comerciales, estaciones de policía, estaciones de bomberos, parques recreacionales, áreas verdes, canchas polideportivas, hospitales, universidades, centros culturales, cines, salones de usos múltiples, albergues, guarderías, etc.	Vivienda. Comercio de mediana y pequeña escala. Equipamientos para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Rastro municipal, cárceles o prisiones condicionados a estudio estratégico de ubicación y a reglamentaciones municipales.	Industria en general y comercio de gran escala.

5) SUBCATEGORÍAS	6) LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	7) USOS O ACTIVIDADES PERMITIDAS	8) USOS O ACTIVIDADES CONDICIONADAS	9) USOS O ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Urbana-Mixto Comercio - Industria	Uso mixto (comercial-industrial ligera). Estacionamientos públicos para vehículos. Equipamiento de seguridad y emergencias.	Expendios de combustible. Equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos. Vivienda unifamiliar y multifamiliar.	Centros de privación de libertad y correccionales. Equipamiento social y cultural. Equipamiento de salud, educación y recreativo.

5.7.2. Categoría – Rural

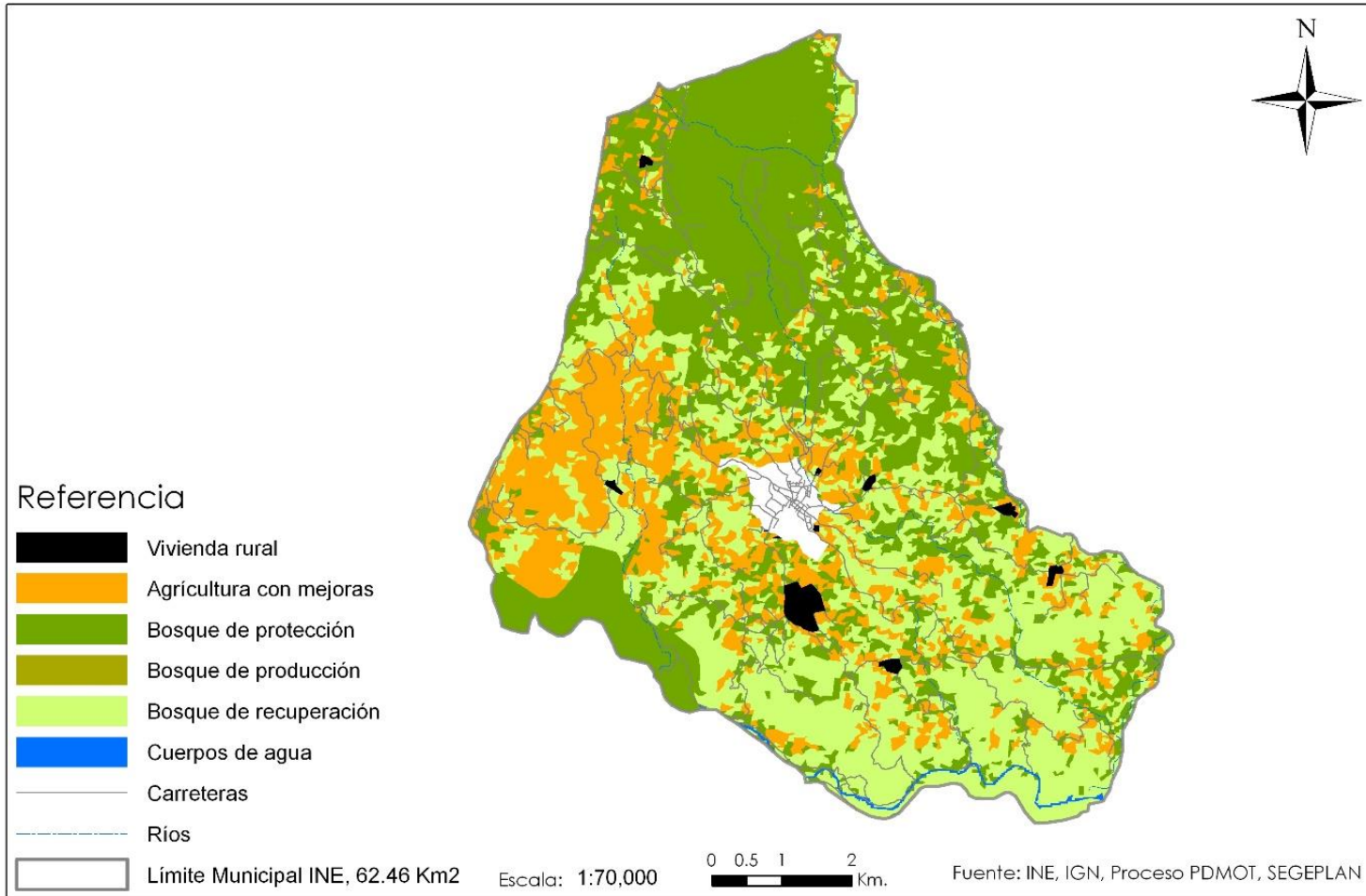
Este espacio físico del territorio se caracteriza por poseer, baja densidad poblacional caracterizada por alta dispersión de lugares poblados y paisaje predominantemente agrícola, forestal y disponibilidad de recursos naturales renovables y no renovables.

La zona rural del municipio representa la mayor parte del territorio con más del 97% de su extensión total. Además, se diferencia de la zona urbana, porque tiene el mayor número de habitantes y es el área que define la economía la cual es orientada a la agricultura y producción forestal.

Mapa No. 12. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Rural

Pachalum, El Quiche

Uso del Suelo - Categoría Rural



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Pachalum, SEGEPLAN, 2019.

CATEGORÍAS	Lineamientos normativos de ordenamiento territorial		
	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Rural-Vivienda	<p>Vivienda unifamiliar o bifamiliar, comercio menor, tiendas de consumo diario, abarroterías, Despensas familiares, huertos familiares (Agrobiodiversidad), ganado mayor (bovinos y equinos) y menor (cerdos, aves de corral, ovejas, cabras), molinos de nistamal, establecimientos de salud como centros o puestos de salud, establecimientos educativos de nivel preprimaria, primaria, básico y diversificado. Equipamiento público administrativo, educativo y de salud. Ampliación y mejoramiento de carreteras, apertura de caminos y mantenimiento. Infraestructura de servicios básicos. (Agua potable, alcantarillado de drenajes y agua pluvial que no produzcan contaminación al entorno inmediato, electricidad y alumbrado público).</p>	<p>Granjas avícolas o porcinas de mediana escala, talleres de soldadura autógena, eléctrica y vehicular, procesadoras de alimentos, establecimientos culturales, religiosos, servicios turísticos, talleres artesanales, panaderías, corrales, aves de engorde y de traspatio, estabulación de animales y pozos ciegos. Viviendas distantes a las carreteras.</p>	<p>Viviendas cercanas a ríos en zonas vulnerables, viviendas cercanas a laderas o paredones propensas a deslizamientos, granjas avícolas o porcinas de gran escala, vertederos a cielo abierto o basureros clandestinos, industria, minería metálica y no metálica.</p>

CATEGORÍAS	Lineamientos normativos de ordenamiento territorial		
	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Rural Mixto Comercio y Vivienda	Vivienda familiares Huertos familiares Comercio menor Equipamientos públicos (Localización de áreas para plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos) Ganado menor Áreas recreativas Equipamiento público administrativo Equipamiento educativo y de salud. Equipamiento para mercados.	Industria textil. Casas de campo (descanso, chalets, cabañas) Cementerios Tenería Rastro Vertederos controlados. Equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos Torres de electrificación, telefonía y de cable. Gasolineras, expendios de gas. Auto hoteles. Equipamiento para seguridad y emergencias.	Vertederos a cielo abierto, bares, prostíbulos y cantinas.
Rural- Agroforestería con cultivos permanentes y anuales (Agricultura con mejoras)	Cultivos anuales (hortalizas) Cultivos permanentes, sistemas de riego, sistemas silvopastoriles Granos básicos (Variedad de maíz y frijol), café, manejo de abonos orgánicos, aguacate, banano, majunche, plátano. Cultivo intensivo y extensivo. Frutales, forestales y conservación de suelo.	Infraestructura productiva (con buenas prácticas de manufactura) Actividad agropecuaria con gestión integrada del recurso hídrico: Pastos, manejo de forrajes, aguacate. Árboles frutales. Recuperación de suelo, terrazas. Uso y manejo moderado de pesticidas y plaguicidas. Protección de cuerpos de agua y mitigación. Aumento de la Frontera agrícola. Actividades que impliquen roza y tumba.	Industria y comercio mayor. Vivienda de alta densidad. Actividades que impliquen la quema del rastrojo de cosechas anteriores que provoquen incendios forestales. Expansión urbana en áreas de riesgo.

CATEGORÍAS	Lineamientos normativos de ordenamiento territorial		
	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Rural-Forestal para producción	Producción de madera, semillas y resinas, helechos, fibras, ornamentales y medicinales Investigación y protección de cuerpos de agua, pozos y riachuelos. Senderos. Área protegida municipal. Manejo y uso forestal. Educación y concientización ambiental.	Producción bajo estrictos planes de manejo forestal, que garanticen su sostenibilidad. Infraestructura productiva forestal con buenas prácticas de manufactura y saneamiento ambiental. Beneficiados de café. Fábrica de panela y miel. Manejo agroforestal y su aprovechamiento. Incentivos forestales y limitación de licencias. Actividades que impliquen roza. Cambio de uso de suelo.	Agricultura extensiva. Industria y comercio mayor. Vivienda de alta densidad. Actividades que impliquen la quema del rastrojo de cosechas anteriores que provoquen incendios forestales. Deforestación constante. Tala inmoderada e ilícita. Extracción de minerales. Descargas de lixiviados para lavar productos. , de forestal a agrícola, manejo inadecuado de área forestal.
Rural-Forestal de protección	Reforestación. Recuperación de la capa vegetal. Manejo del bosque por medio de incentivos PINPEP de INAB. Educación y concientización ambiental.	Senderos ecológicos. Investigación. Actividades turística de bajo impacto ambiental.	Agricultura extensiva Ganadería Industria y comercio mayor Vivienda. Tala ilegal de árboles. Actividades que impliquen roza, tumba y quema Minería metálica y no metálica
Rural-Actividades no agrícolas	Industria textil. Manufactura. Comercio de menor escala. Turismo. Energía renovable.	Vivienda de baja densidad Industria de mayor escala Extracción de recursos naturales renovables y no renovables	Agricultura Ganadería Vivienda de alta densidad, minería.

5.7.3. Categoría – Expansión Urbana

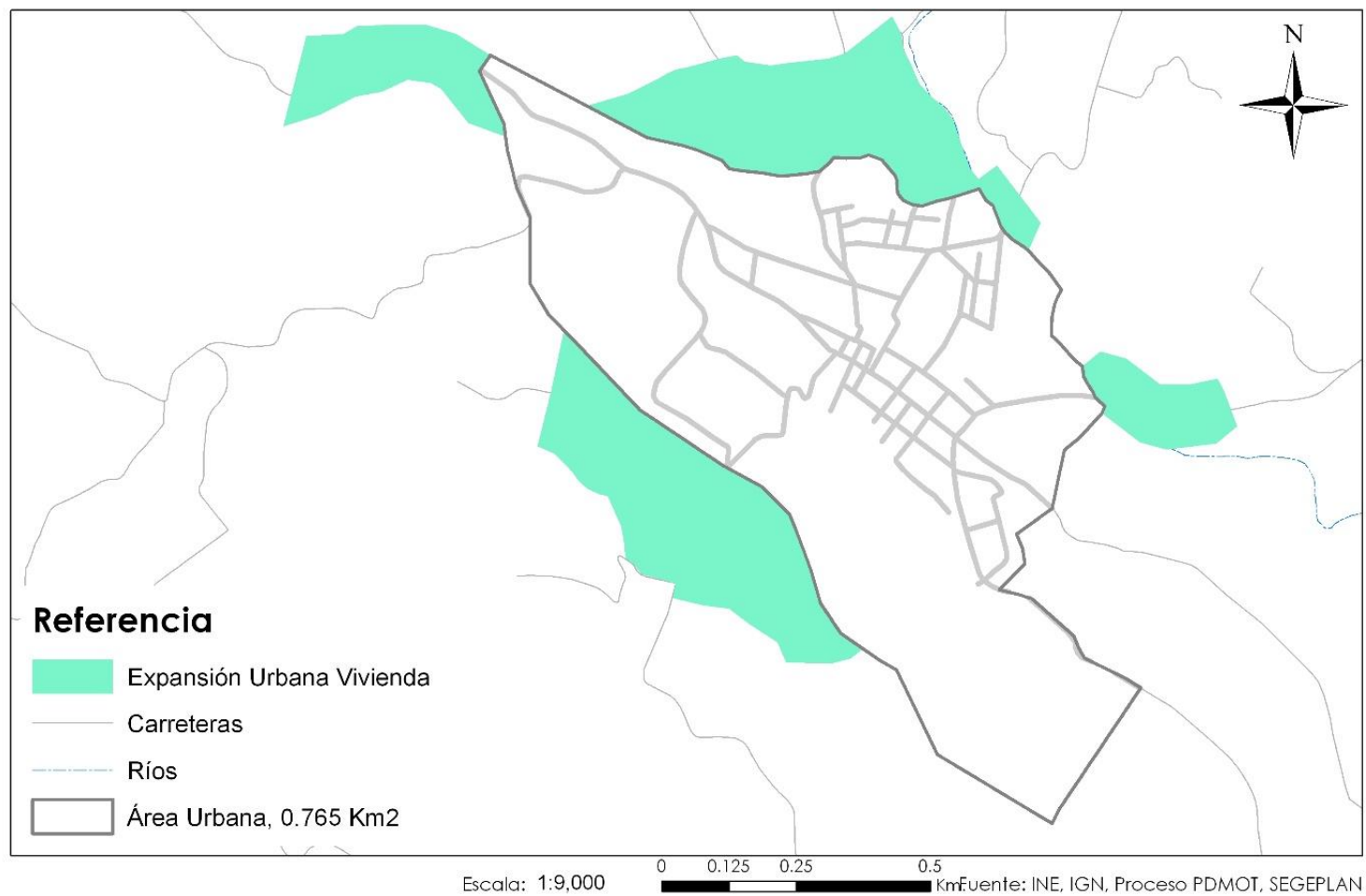
Definición categoría expansión urbana

Espacio del territorio con las condiciones adecuadas y seguras para el cambio de usos del territorio rural a usos del territorio urbano. Entre sus principales características es que se ubica en un área donde ya existe el suelo urbano no consolidado y donde ya existe una tendencia histórica y tendencial de crecimiento del área urbana. Es un espacio seguro, en donde no existe ningún tipo de amenaza para la consolidación de un nuevo hábitat urbano.

Mapa No. 13. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Expansión Urbana

Pachalum, El Quiche

Uso del Suelo - Categoría Expansión Urbana



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Pachalum, SEGEPLAN, 2019.

SUBCATEGORÍAS	LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Expansión urbana- Vivienda	Vivienda unifamiliar y/o bifamiliar. Condominios de viviendas, lotificaciones. Establecimientos comerciales a nivel de barrio (productos y servicios al por menor), industria artesanal y de servicios siempre que no produzcan contaminación al entorno inmediato. Infraestructura de servicios básicos, pavimentación de calles y equipamientos complementarios.	Edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, de servicios turísticos, ferias, deportivo (polideportivos: canchas), expendio de bebidas alcohólicas restaurantes, equipamientos público-administrativo. Áreas recreativas siempre que cumplan con las normas establecidas para su autorización y funcionamiento. Gasolineras, moteles, autohoteles. Plantas de tratamiento de desechos sólidos/líquidos, rastros.	Industria, gran comercio, discotecas (Espacios abiertos al público). Establecimientos de prostitución. Equipamientos especiales: centros comerciales, cárceles, cementerios, subestaciones eléctricas, emergencia, otros no compatibles con el uso de vivienda. Construcciones en áreas de riesgo y a orillas de río.
Expansión urbana- Uso mixto Comercio - Vivienda	Vivienda unifamiliar y bifamiliar. Comercio de pequeña y mediana escala. Estacionamientos públicos para vehículos. Equipamiento de seguridad y emergencias. Cultivos de granos básicos, (Escala menor), hortalizas, Animales domésticos (perros y gatos).	Equipamiento de educación y salud. Actividades recreativas, culturales y deportivas. Lotificaciones, conducción de aguas negras y pluviales, manejo de tren de aseo de desechos sólidos. Animales domésticos (aves domésticas, ganado menor)	Centros de privación de libertad y correccionales. Industria. Comercio de gran escala. Cantinas, bares y tiradero de basura. Granjas de cerdos y aves a mayor y menor escala

URBANO EQUIPAMIENTO	Localización y ampliación de áreas para plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, definición de terminales de buses urbanos y extraurbanos, delimitar áreas de ventas y mercado municipales y comunitarios, centros educativos, centros de salud, iglesias, cementerios, centros comerciales, estaciones de policía, estaciones de bomberos, parques recreacionales, áreas verdes, canchas polideportivas, hospitales, universidades, centros culturales, cines, salones de usos múltiples, albergues, guarderías, etc.	Vivienda. Comercio de mediana y pequeña escala. Equipamientos para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Rastro municipal, cárceles o prisiones condicionados a estudio estratégico de ubicación y a reglamentaciones municipales.	Industria en general y comercio de gran escala.
Expansión urbana- Espacio público y áreas verdes	Parques Arriates Áreas verdes, actividades deportivas abiertas al público. Plazas Calles peatonales Banquetas especiales Paradas de bus	Ferias temporales Mercados locales temporales Actividades recreativas y culturales Equipamiento de seguridad y emergencia	Vivienda Comercio de mediana y gran escala Industria Equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos
Urbana-Mixto Comercio - Industria	Uso mixto (comercial-industrial ligera). Estacionamientos públicos para vehículos. Equipamiento de seguridad y emergencias.	Expendios de combustible. Equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos. Vivienda unifamiliar y multifamiliar.	Centros de privación de libertad y correccionales. Equipamiento social y cultural. Equipamiento de salud, educación y recreativo.

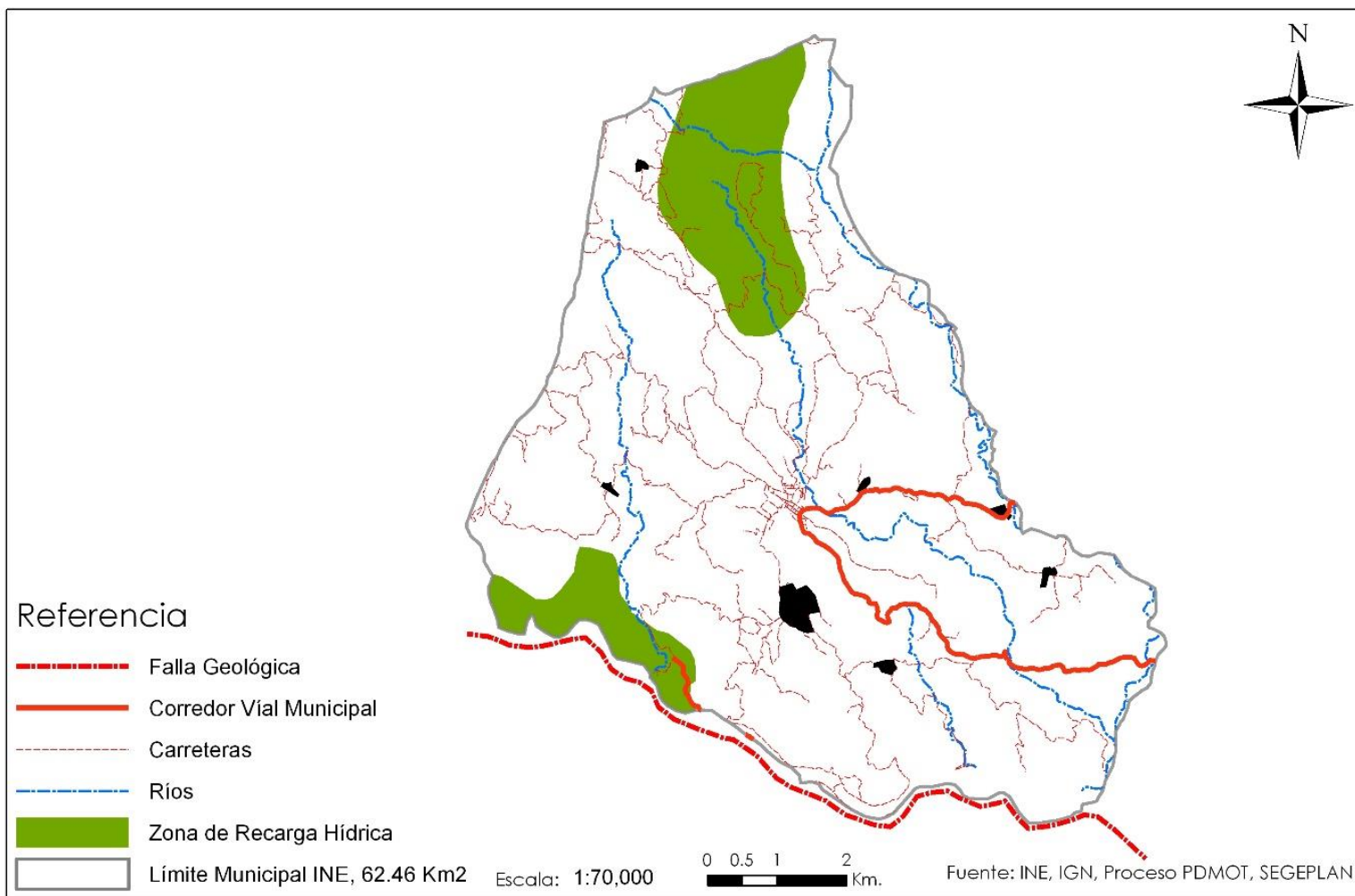
5.7.4. Categoría – Protección y Uso Especial

Definición categoría protección y uso especial: Son áreas localizadas en suelo urbano, rural o de expansión, que por sus características particulares (geográficas, de espacio natural, servicios y espacios públicos, de amenaza y riesgo, paisaje urbano y ambiental) de uso especial o protección, requieren de un manejo y/o regulación diferenciada.

Mapa No. 14. Sub categorías de uso del territorio de la Categoría Protección y Uso Especial

Pachalum, El Quiche

Uso del Suelo - Categoría Protección - Uso Especial



Fuente: Elaboración propia en base a talleres participativos PDM OT Pachalum, SEGEPLAN, 2019.

LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
SUBCATEGORÍAS	USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS	USOS Y ACTIVIDADES CONDICIONADAS	USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Protección y uso especial-Amenaza a deslizamientos	Recuperación de la capa vegetal Bosques de recuperación y protección Obras de mitigación y manejo de taludes	Infraestructura vial Comercio (Cuando es posible realizar medidas de mitigación) Industria (Cuando es posible realizar medidas de mitigación) Equipamiento para el tratamiento de desechos líquidos y desechos sólidos (Cuando es posible realizar medidas de mitigación)	Vivienda Equipamiento educativo y de salud Equipamiento de seguridad y emergencias
Protección y uso especial-Zonas de recarga hídrica	Relizar gestión integral de riesgo en zonas de recarga hídrica. Recuperación, protección y conservación del bosque. Recuperación de zonas degradadas. Reforestación. Siembra de árboles. Protección de cuerpos hidrográficos. Programa forestal de PINPEP. Implementación de sistemas de mitigación.	Actividades recreativas, culturales y deportivas de muy bajo impacto ambiental. Turismo ecológico de muy bajo impacto ambiental. Construcción y apertura de caminos. Construcciones de muros de contención. Estudio de impacto ambiental.	Tala ilegal. Vivienda. Industria. Explotación minera. Zona prohibida para vertimiento de desechos sólidos y líquidos. Equipamiento de seguridad y emergencias. Construcciones en zona de riesgo,(deslaves y derrumbes). Autorización de aprovechamiento forestal (Licencias municipales y del INAB). Contaminar las fuentes hídricas.
Protección y uso especial-Corredores viales	Carreteras (movilidad segura) Puentes Ciclovías Caminamiento (movilidad peatonal segura)	Equipamiento para el tratamiento de desechos líquidos y sólidos. Expendios de combustibles. Centros de servicios relacionados con el transporte de carga y transporte de pasajeros.	Vivienda Industria Comercio Equipamiento educativo y de salud Equipamiento urbano

VI. DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PDM-OT

6.1 Gestión

La gestión es el mecanismo que se debe de seguir para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDM-OT-. Dentro del proceso en los siguientes años, es necesario realizar varias acciones para darle seguimiento adecuado al PDM-OT.

6.1.1. Socialización del PDM-OT

Luego de aprobado el PDM-OT es necesario que se dé a conocer a la población este instrumento de desarrollo a largo plazo, por diferentes medios disponibles; para el efecto, se realizará lo siguiente:

- La Mesa técnica PDM-OT deberá elaborar y proponer a la municipalidad un cronograma de actividades y la identificación de los recursos disponibles para la socialización del PDM-OT.
- El Concejo municipal dará a conocer el PDM-OT a todo el personal de la municipalidad, con el objetivo de lograr una apropiación interna del instrumento de planificación.
- El Concejo municipal convocará a la Mesa técnica PDM-OT y a otros actores con incidencia en la toma de decisiones (instituciones públicas, consejos de desarrollo, sociedad civil organizada, academia, cooperación internacional, sector privado u otros), para socializar el PDM-OT aprobado y establecer compromisos de gestión con cada uno de ellos. La presentación del PDM-OT en los espacios de socialización deberá realizarla el alcalde u otro integrante del Concejo municipal.
- La municipalidad deberá prever recursos para publicitar, divulgar o promover el PDM-OT, por medios de comunicación disponibles (página web, vallas, afiches, trifoliales, spots radiales y de cable, u otros)

6.1.2. Alianzas estratégicas para la implementación del PDM-OT

Consiste en la identificación de actores, que serán responsables de implementar las acciones de gestión y seguimiento al PDM-OT, para promover las alianzas que contribuyan a la sostenibilidad y efectividad del ciclo de la planificación en el corto, mediano y largo plazo.

La Mesa técnica PDM-OT elaborará una propuesta de estrategia de gestión, que considere como mínimo los siguientes aspectos:

✓ Priorización de acciones, que incluyan los plazos para la implementación del PDM-OT.

✓ Identificación de los responsables y corresponsables de las acciones principales a implementar.

✓ Identificación de limitantes y oportunidades para implementar el PDM-OT, a fin de prevenir los posibles conflictos y aprovechar los puntos favorables en su implementación.

Mecanismos de coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo, tales como crear y activar las Coordinadoras Locales de Reducción de Desastres (Colred) y las Coordinadoras Municipales de Reducción de Desastres (Comred), que fortalezcan las capacidades en las comunidades, para la coordinación interinstitucional y el abordaje prospectivo de la gestión del riesgo; y elaborar los instrumentos específicos de prevención, de preparación y respuesta y de mitigación y adaptación al cambio climático como parte de la implementación del PDM-OT.

6.1.3. Instrumento de gestión PEI-POM-POA

Dentro de la planificación Multianual y Anual que se realiza a nivel municipal, se realizarán los ajustes necesarios en cada período de gobierno, tomando como base las metas propuestas dentro del PDM-OT del municipio de Pachalum.

Se debe entender el PDM-OT como una herramienta de gestión para el desarrollo del municipio, siendo referencia para realizar los futuros Planes Estratégicos Institucionales PEI de aquí al año 2032, las Programaciones Operativas Multianuales POM, los que sirven de base para elaborar los Planes Operativos Anuales POA, en donde se aterrizan los resultados y productos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.

6.1.4 Instrumento de gestión Reglamento de OT

Para la implementación del POT, es necesario elaborar el reglamento del POT con base en el plan de uso del suelo; luego ser revisado y aprobado por el Concejo Municipal, seguidamente será publicado en el Diario de Centroamérica para poder aplicarlo por parte de la municipalidad.

Es necesario actualizar una serie de instrumentos los cuales sirven para hacer más eficiente la gestión municipal, entre estos están los siguientes: Reglamento de construcción, Reglamento de saneamiento ambiental, Reglamento de transporte, Reglamento de mercado, Base Inmobiliaria Georeferenciada, Plan de movilidad y su reglamento, Plan de expansión urbana y su reglamento, y otros instrumentos que se consideren necesarios.

6.2 Seguimiento

El propósito del seguimiento al plan, es realizar una revisión interna y continua del avance en la implementación del PDMOT, que permita identificar los factores que explican los posibles retrasos y/o buenas prácticas en el proceso de entrega de un producto (bien o servicio). Los resultados de este seguimiento ayudarán a adoptar medidas correctivas, cuando sea necesario.

El seguimiento contribuye a facilitar una visión multidisciplinaria e intersectorial que permite, además:

- Determinar los avances en función de la ruta planteada.
- Determinar cuánto falta para alcanzar los resultados propuestos.
- Servir como instrumento para la toma de decisiones a lo largo de todo el ciclo de la gestión por resultados.
- Identificar el aprendizaje y experiencias de mejora en las actividades y en las instituciones.
- Contribuir a la difusión y transparencia mediante la transmisión y socialización de los informes de seguimiento a todos los implicados.

6.2.1 Seguimiento a los indicadores de proceso

De acuerdo con los indicadores de proceso definidos en el POA se define la unidad responsable de la institución que registrará el avance de las intervenciones (proyectos, actividades o acciones). Se recomienda que todos los actores que realizan alguna intervención en el territorio reporten el indicador de proceso de manera cuatrimestral.

De acuerdo con los indicadores de proceso para la gestión del ordenamiento territorial, se revisará el avance o cumplimiento en la implementación de las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial.

6.2.2 Seguimiento a los indicadores de producto

De acuerdo con los indicadores de producto definidos en el PEI se establece la línea base y el o los responsables de generar la información para el seguimiento de los mismos, quienes deberán registrar y analizar el avance en la entrega de un producto (bien o servicio) a la población de forma sistemática, en un período determinado. Los indicadores de producto para la gestión del ordenamiento territorial también serán de referencia para revisar el avance o cumplimiento en la implementación de las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial.

6.2.3 Seguimiento a los indicadores de resultado

Los resultados estratégicos a nivel de territorio también deben ser objeto de seguimiento por medio de indicadores de resultado, los cuales tendrán una temporalidad diferente a los establecidos como indicadores de proceso y de producto. El PDM-OT deberá ser objeto de evaluación en su amplia dimensión, de tal manera que se pueda determinar si su implementación está generando un desarrollo sostenible y si efectivamente se está logrando una gestión ordenada del territorio.

6.2.4 Informes de seguimiento

El seguimiento a los indicadores de proceso y producto se debe ver reflejado en los informes cuatrimestrales y anuales que proporcionan además información del avance de la ejecución física y/o financiera de los proyectos, actividades o acciones planificadas y programadas, lo que permitirá identificar si existe relación entre lo ejecutado y lo planificado. Estos informes de seguimiento dotan a los entes planificadores de alertas que ayudaran a realizar una ejecución óptima y congruente.

6.2.5 Seguimiento del PDM-OT en el Comude

El Comude se constituye en el observatorio social para el seguimiento de la gestión del PDM-OT. Este observatorio verificará el cumplimiento en la entrega de productos e intervenciones que reporten los actores en el territorio. Se definirán los mecanismos para la divulgación periódica de la información generada.

Las comisiones que funcionan actualmente en el Comude de acuerdo con las dimensiones/temática del PDM-OT, impulsarán la realización de las intervenciones con cada uno de los actores responsables y trabajarán de forma coordinada con el observatorio social.

VII. GLOSARIO

Ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial se concibe como un proceso de diálogo y concertación ciudadana entre diferentes actores que con intereses particulares conviven en el territorio, el cual requiere de una relación de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno municipal. La gestión del riesgo y los efectos del cambio climático son atendidos mediante una gestión integral del territorio como mecanismo para la reducción de amenazas y vulnerabilidades y, en la planificación y ordenamiento territorial de adaptación y mitigación al cambio climático.

Planificación

La planificación es un proceso sistémico que tiene un carácter técnico-político y participativo². Está basado en el conocimiento, análisis e interpretación cuantitativa y cualitativa de los procesos y dinámicas sociales, económicas, ambientales, de riesgo y político institucionales. Con base en ello, se estipula el qué, cómo y cuándo debe definirse la ruta estratégica para las acciones e intervenciones de instituciones e instancias públicas con el propósito de alcanzar los objetivos de desarrollo de corto, mediano y largo plazo (Segeplán, 2016 b, p.21).

Territorio

El territorio es más que el soporte físico de las actividades humanas, es un sistema complejo donde interactúan factores ambientales, económicos, sociales, políticos y culturales. La idea de territorio está referida a un espacio geográfico que ha sido apropiado, ocupado y delimitado por un grupo humano, el cual se va paulatinamente organizando y transformando conforme a las propiedades y condiciones físicas y según las ideas, valores y creencias que ese grupo ha desarrollado en el transcurso de su experiencia de vida (Segeplán, 2011, p. 10).

Espacio público

En principio diremos que el espacio público corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (como un derecho); ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc.; o cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc. El espacio público se caracteriza por ser un territorio visible, accesible por todos y con marcado carácter de centralidad, es decir, fácilmente reconocible por un grupo determinado o indeterminado de personas que en primer lugar le asignan un uso irrestricto y cotidiano; y en segundo lugar, en el caso no lo utilicen de manera directa se identifican con él como una parte de la ciudad que los podría eventualmente acoger sin ofrecer resistencia.

VIII. BIBLIOGRAFIA

Biota, S.A. y The Nature Conservancy (2014). Análisis de la Vulnerabilidad ante el Cambio Climático en el Altiplano Occidental de Guatemala. Guatemala: Autores.

Congreso de la República de Guatemala (2002). Código Municipal y sus reformas. Decreto 12-2002. Guatemala.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Guatemala. 2,002. Censos Nacionales Integrados. XI de Población, VI de Habitación y IV Agropecuario. Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. 275 p.

_____ (2003). IV Censo Agropecuario de Guatemala. Guatemala.

_____ (2018). Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala.

Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2010 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2006-2010. Instituto Nacional de Bosques, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Universidad del Valle de Guatemala, Universidad Rafael Landívar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN. (2005). Diagnostico Agro socio económico del Departamento de Quiché.

_____ (2010). Mapa de cobertura vegetal y uso de la tierra a escala 1:50,000 de la República de Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (Anuarios Estadísticos, 2008 al 2016). Jefatura de área departamental de educación. Datos estadísticos. Quiché.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. 2017. Memoria de labores del Distrito de Salud del Municipio de Pachalum, Quiché.

Municipalidad de Pachalum, El Quiché Guatemala. 2018. Datos municipales. Dirección Municipal de Planificación DMP.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. (2010). Plan de Desarrollo Municipal de Pachalum, Quiché.


_____ Análisis de Riesgo en el municipio de Pachalum. Año 2018.

_____ Análisis del uso del suelo en el municipio de Pachalum. Año 2018.

_____ Mapeo participativo en el municipio de Pachalum. Año 2018.

IX. ANEXOS

Anexo 1. Acta de inicio del proceso del PDM-OT




Municipalidad de Pochalum
Departamento de Quiché, Guatemala, C.A.
Telefax: 7762-6724 • 7762-6785 • www.pochalum.com


La Infrascrita Secretaria Municipal, del Municipio de Pochalum, Departamento de Quiché, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro No. 7 de Actas de Sesiones del Concejo Municipal en el que se encuentra el Acta No. 019-2019 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, la que copiada en su punto conducente OCTAVO: literalmente dice:-----


OCTAVO: El Señor Alcalde Municipal indica a los integrantes del Concejo Municipal en pleno que es necesario actualizar el PDM ante la dinámica de trabajo que se ha realizado en el municipio las propuestas planteadas en el documento han quedado obsoletas y no reúnen la calidad de ser un instrumento que oriente el desarrollo del municipio, por tal razón nace la necesidad de solicitar a la SEGEPLAN la asesoría y acompañamiento. Al mismo tiempo manifiesta la importancia de la planificación y el ordenamiento territorial, dejando a consideración del pleno del Honorable Concejo Municipal, por tanto: el Honorable Concejo Municipal: **CONSIDERANDO:** que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 253, que describe la autonomía municipal así como en el inciso c) del mismo artículo asigna a las municipalidades la función de velar por el ordenamiento territorial de su jurisdicción y que para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos, y en el artículo 134 literal b establece que las municipalidades deben mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado. Que el Código Municipal Decreto número 12-2002, en el artículo 142 establece que las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios; y en el artículo 144 establece que las aprobaciones de los planes de ordenamiento territorial y el desarrollo integral del municipio, así como sus modificaciones se realizan con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal **POR TANTO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República y el Código Municipal **ACUERDAN:** 1- Aprobar la implementación de la actualización del PDM, que ahora en adelante será Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT 2019-2032 y que se regirá conforme la metodología que para el efecto propone la SEGEPLAN. 2) Se nombra como enlace político al Señor Alberto Rolando Ramos Valdez, Concejal Segundo, 3- Se nombra como responsable y coordinadora del proceso de actualización del PDM-OT a la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, además tendrá la responsabilidad de la redacción del documento PDM-OT con todas las partes de acuerdo a la guía metodológica de la SEGEPLAN, 4- Se nombra a cada jefe de oficina Municipal para participar y coordinar sus actividades en función al proceso de actualización del PDM-OT 2019-2032 al Director de la Dirección Municipal de Planificación, a la Secretaria Municipal, al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, al Coordinador de la Oficina de Servicios Públicos, a la Encargada de la Unidad de Información Pública Municipal, al Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, quienes apoyarán y coordinarán las acciones que se realicen durante el proceso en el marco de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda como mesa Técnica del PDM-OT. 5- Destinar un rubro presupuestario para cubrir gastos de las actividades que conllevan la actualización del PDM-OT. 6) Autorizar a la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, para que pueda solicitar la información necesaria para la elaboración del plan antes descrito y el respectivo acompañamiento al proceso. 7) Remitir copia certificada a donde corresponda y se estime conveniente para los efectos legales consiguientes.-----


Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, José Adolfo Quezada Valdez, Alcalde Municipal, Josué Esuñ Estrada Valdez y Vidal Flores López, Síndicos Primero y Segundo; Alberto Rolando Ramos Valdez, César Simón Curiales, Mario Antonio Elías Tahute, Fidencio Teletor Caballos, Concejales del Primero al Cuarto en su orden respectivo.-----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja membretada de esta Institución a veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-----


Glenda Amador Estrada Cortez
Secretaria Municipal




Vo Bo José Adolfo Quezada Valdez
Alcalde Municipal



¡ESTAMOS TRABAJANDO!
Administración 2018 - 2020

Municipalidad de Pochalum
@Muni_Pochalum

municipachalum1421
Municipalidad de Pochalum

Anexo 2. Acta de aprobación




Municipalidad de Pachalum
Departamento de Quiché, Guatemala, C. A.
Telefax: 7762 6724 • 7762 6785 • www.munipachalum.gob.gt

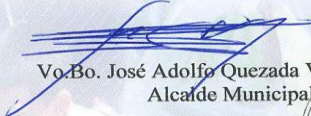
La Infrascrita Secretaria Municipal, del Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro No. 7 de Actas de Sesiones del Concejo Municipal en el que se encuentra el Acta No. 045-2019 de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, la que copiada en su punto conducente QUINTO: literalmente dice:-----

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Pachalum, departamento de Quiché. CONSIDERANDO: Que en el ejercicio de las funciones del Alcalde Municipal para presidir la presente sesión, informando sobre el seguimiento a la actualización para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Pachalum, departamento de Quiché, aprobado en su oportunidad. CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Ricardo Pineda, Consultor en Planificación Territorial y Ordenamiento Territorial de la SEGEPLAN, acompañó el desarrollo de la alineación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, presentando el trabajo final, realizado en el transcurso de este año. En el cual se da a conocer el proceso metodológico, las actividades y talleres que se desarrollaron para la actualización del PDM-OT, así como las problemáticas, potencialidades, el análisis tendencial de algunos indicadores, la visión del municipio para el año 2032, el Modelo de Desarrollo Territorial Actual y Futuro, Resultados y productos estratégicos de desarrollo, categorías y subcategorías de usos del territorio, a lo cual los integrantes del Honorable Concejo Municipal después de analizar el documento presentado por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y considerando que la actualización, alineación a las prioridades nacionales e implementación del PDM-OT, es importante para alcanzar el desarrollo integral de los habitantes del municipio y el ordenamiento de su territorio. CONSIDERANDO: Que los artículos 4, 22, 23, 96 y 142 del Código Municipal, constituye la norma legal en materia de formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo para el municipio. POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 35 literal a. Artículo 142 y 143 del Código Municipal, por unanimidad. **ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar la finalización de la alineación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del Municipio de Pachalum, departamento de Quiché. SEGUNDO: El instrumento aprobado, será directriz para alcanzar las metas y objetivos, para el desarrollo de las comunidades y la cabecera municipal del municipio de Pachalum, departamento de Quiché. TERCERO. Certifíquese. -----

Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, José Adolfo Quezada Valdez, Alcalde Municipal; Josué Esaú Estrada Valdez y Vidal Flores López, Síndicos Primero y Segundo; Alberto Rolando Ramos Valdez, Cesar Simón Curiales, Mario Antonio Elías Tahuite, Fidencio Teletor Ceballos, Concejales del Primero al Cuarto en su orden respectivo.-----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firma y sello la presente en una hoja membretada de esta Institución a diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.-----


Glenda Aracely Estrada Cortave
Secretaria Municipal


Vo.Bo. José Adolfo Quezada Valdez
Alcalde Municipal

